SEGURO SOCIAL DE SALUD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 14-2024-ESSALUD/CEABE-1

BASES ESTÁNDAR DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SEGURO SOCIAL DE SALUD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 14-2024-ESSALUD/CEABE-1

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	 16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie 	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

BASES ESTÁNDAR DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SUMINISTRO DE BIENES

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº14-2024-ESSALUD/CEABE-1

Primera convocatoria

CONTRATACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD PERIODO 2024-17 ITEMS

PAC 1161

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

- Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y el resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta la fecha y hora señalada en el calendario, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitado ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Cómo participar en un proceso de Subasta Inversa Electrónica (SEACE v3.0)" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Para registrarse como tal, el proveedor debe:

- a) Ingresar al SEACE con el usuario y contraseña contenidos en el Certificado SEACE, asignado al momento de efectuar su inscripción en el RNP.
- b) Declarar la aceptación de las condiciones de uso del sistema para participar en la Subasta Inversa Electrónica. Para tal efecto, y con carácter de declaración jurada, deberá aceptar el formulario que le mostrará el SEACE.

1.4. REGISTRO DE OFERTAS

Los documentos que acompañan a las ofertas, se presentan en idioma español. Cuando los

documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

El monto de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien o suministro a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluyen en su oferta los tributos respectivos

El monto total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales.

Para registrar su oferta a través del SEACE el participante debe:

- a) Registrar los datos de su representante legal en el formulario correspondiente. De presentarse en consorcio, debe consignar los datos del consorcio, incluyendo los del representante legal común.
- b) Adjuntar el archivo digital conteniendo los documentos escaneados de su oferta, de acuerdo a lo requerido en las bases, según los literales a), b) c) y e) del artículo 52 del Reglamento y los requisitos de habilitación, exigidos en la Ficha Técnica y/o documentos de información complementaria publicados a través del SEACE, así como en la normativa que regula el objeto de la contratación con carácter obligatorio, según corresponda.
- c) Registrar el monto total de la oferta o respecto del ítem al cual se presenta, en SOLES, el cual será utilizado por el sistema para dar inicio al periodo de lances en línea. En los procesos convocados bajo el sistema a precios unitarios, el precio unitario se determina al momento del perfeccionamiento del contrato con base al monto final de la oferta ganadora.

El participante puede realizar modificaciones a la oferta registrada sólo hasta antes de haber confirmado su presentación. En los procedimientos según relación de ítems, el registro se efectúa por cada ítem en el que se desea participar, mediante el formulario correspondiente.

1.5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El participante debe presentar su oferta a través del SEACE. Para tal efecto, el sistema procederá a solicitarle la confirmación de la presentación de la oferta para, de hacerse así, generar el respectivo aviso electrónico en la ficha del procedimiento, indicando que la oferta ha sido presentada.

En la Subasta Inversa Electrónica convocada según relación de ítems, la presentación de ofertas se efectúa en una sola oportunidad y por todos los ítems registrados.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

1.6. APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES

Esta etapa se desarrolla a través de los siguientes dos ciclos consecutivos:

1.6.1 APERTURA DE OFERTAS

El sistema realiza esta etapa en la fecha y hora señalada en el cronograma publicado en el SEACE. Para tal efecto, verifica el registro y presentación de dos (2) ofertas como mínimo por ítem, para continuar con el ciclo de periodo de lances, caso contrario, el procedimiento es declarado desierto.

1.6.2 PERIODO DE LANCES

El periodo de lances permite a los postores mejorar los montos de sus ofertas a través de lances sucesivos en línea. La mejora de precios de la oferta queda a criterio de cada postor. Para tal efecto, el postor debe realizar lo siguiente:

- a) Acceder al SEACE, a través de su usuario y contraseña, en la fecha y hora indicadas en el calendario del procedimiento.
- b) Ingresar a la ficha del procedimiento y seguidamente acceder a la opción mejora de precios.
- c) Hacer efectiva su participación en la mejora de precios mediante lances en línea. Para ello el postor visualizará el monto de su oferta, mientras que el SEACE le indicará si su oferta es la mejor o si está perdiendo o empatando la subasta hasta ese momento.

El postor puede mejorar su propia oferta durante el período establecido en el calendario del procedimiento. Está obligado a enviar lances siempre inferiores a su último precio ofertado.

Cinco (5) minutos antes de la finalización del horario indicado en el calendario del procedimiento para efectuar los lances en línea, el sistema enviará una alerta indicando el cierre del periodo de lances, durante el cual los postores pueden enviar sus últimos lances. Cerrado este ciclo no se admitirán más lances en el procedimiento.

1.7. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN

Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y período de lances, el sistema procesa los lances recibidos del ítem o ítems de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores.

Para efectos de conocer el ganador del proceso, el sistema genera un reporte con los resultados del ciclo del período de lances, permitiendo a la Entidad visualizar el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual quedará registrado en el sistema.

En caso de empate, el sistema efectúa automáticamente un sorteo para establecer el postor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación.

1.8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases. En caso de subsanación, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento y la Directiva sobre "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica", quedando suspendido el otorgamiento de la buena pro.

En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación.

Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, solicita al postor la reducción de su oferta económica adjuntando para dicho efecto el Anexo N° 7, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, sin poner en su conocimiento el valor estimado.

En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para efectos que el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorgue la buena pro, debe contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, en un plazo que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, rechaza la oferta.

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, elabora el acta de otorgamiento de la buena pro con el resultado del primer y segundo lugar obtenido por cada ítem, el sustento debido en los casos en que las ofertas sean descalificadas o rechazadas, detallando asimismo las subsanaciones que se hayan presentado. Dicha acta debe ser publicada en el SEACE el mismo día de otorgada la buena pro.

1.9. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento en el SEACE, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación; salvo que su valor estimado corresponda al de una licitación pública, en cuyo caso se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación de dicho otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.
- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro, salvo que su valor estimado corresponda al de una licitación pública, en cuyo caso el plazo es de ocho (8) días hábiles.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar, salvo que su valor estimado corresponda al de una licitación pública, en cuyo caso el plazo es de ocho (8) días hábiles.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Importante

- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.2. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SEGURO SOCIAL DE SALUD

RUC N° : 20131257750

Domicilio legal : Jr. Domingo Cueto Nº 120, Jesús María-Lima

Teléfono: : 265-6000 / 265-7000 Anexo 2044

Correo electrónico: : ceabe.sgayec.ps2@essalud.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD PERIODO 2024-17 ITEMS

ITE M N°	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SEGÚN SAP	UNIDA D DE MEDID A	CANTIDAD
1	160010260	CUBRE CALZADO PARA CIRUJANO DE DRILL COLOR VERDE (DESCRIPCION SAP)	UN	4,800.00
2	160020004	ALMOHADA PARA CAMA ADULTOS (DESCRIPCION SAP)	UN	11,720.00
3	160020007	COLCHA NIDO DE ABEJA COLOR BLANCO DE 1 ½ PLAZA (DESCRIPCION SAP)	UN	61,290.00
4	160020046	FUNDA DE BRAMANTE SANFORIZADO COLOR BLANCO PARA ALMOHADA (DESCRIPCION SAP)	UN	31,970.00
5	160020060	FUNDA DE DRILL COLOR BLANCO PARA FRAZADA – CUNA (DESCRIPCION SAP)	UN	4,285.00
6	160020071	SABANA DE BRAMANTE SANFORIZADO COLOR BLANCO DE 2.80 X 1.80 M (DESCRIPCION SAP)	UN	72,285.00
7	160020093	SOLERA DE BRAMANTE SANFORIZADO COLOR BLANCO DE 2.00 X 1.50 M (DESCRIPCION SAP)	UN	81,950.00
8	160020100	SOLERA DE BRAMANTE SANFORIZADO COLOR VERDE DE 2.00 X 1.50 M (DESCRIPCION SAP)	UN	19,240.00
9	160020111	SABANA DE DRILL SANFORIZADO COLOR VERDE DE 2.80 X 1.80 M (DESCRIPCION SAP)	UN	23,572.00
10	160020118	FRAZADA DE LANA ANTIALERGICA DE 1 ½ PLAZA (DESCRIPCION SAP)	UN	26,682.00
11	160020120	SABANA BRAMANTE SANFORIZADO PARA CUNA DE RECIEN NAZIDO (DESCRIPCION SAP)	UN	6,675.00

12	160020122	CORTINA PLÁSTICA COLOR CELESTE PARA DUCHA (DESCRIPCION SAP)	UN	6,410.00
13	160030071	CHALECO DE DRIL SANFORIZADO PARA SUJECIÓN (DESCRIPCION SAP)	UN	5,297.00
14	160030116	CHAQUETA DE DRILL SANFORIZADO COLOR VERDE PARA CIRUGIA TALLA L (DESCRIPCION SAP)	UN	18,120.00
15	160030117	CHAQUETA DE DRILL SANFORIZADO COLOR VERDE PARA CIRUGIA TALLA L (DESCRIPCION SAP)	UN	18,120.00
16	160030326	PANTALÓN MASCULINO DE DRILL SANFORIZADO COLOR VERDE PARA CIRUGIA TALLA L (DESCRIPCION SAP)	UN	14,460.00
17	160030327	PANTALÓN MASCULINO DE DRILL SANFORIZADO COLOR VERDE PARA CIRUGIA TALLA M (DESCRIPCION SAP)	UN	11,312.00

NOTA: LA DESCRIPCION DE LOS BIENES SE ENCUENTRAN DESCRITOS DE ACUERDO AL CATALOGO CON CODIGO SAP, LAS CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA FICHA TECNICA APROBADA PREBALECE SOBRE LA DESCRIPCION CON CODIGO SAP.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 68-2024-GABE-CEABE-ESSALUD del 30 de mayo de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en las Especificaciones Técnicas y los Requisitos de Habilitación, que forman parte de la presente sección en los Capítulos III y IV.

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 (cinco con 00/100 soles) en Módulo de Atención al Proveedor, sito en Gral. Antonio Álvarez de Arenales N° 1402, Jesús María, luego podrá recabar las Bases en la Sub Gerencia de Adquisición y Ejecución Contractual de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes

Estratégicos, sito en Jirón Domingo Cueto Nº 120 – 5to piso, Jesús María.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.9. BASE LEGAL

- Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N°31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N°31955 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 04-2019-JUS TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM TUO de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso de la Información Pública.
- Lev N°29783 Lev de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST)[1]
- Decreto Supremo Nº005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo Nº082-2019-EF TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°234-2022-EF Modificatoria al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N 002-2021-PCM, Decreto Supremo que modifica disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y en el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, en referencia a la Declaratoria del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y establece las medidas que deben seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- Ley Na 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley Na 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud.
- Ley Na 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N° 018-2011/SA "Modifican la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 028-2010-SA, que regula algunos aspectos de los Artículos 10° y 11° de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
- Decreto Supremo Nº 168-2020-EF Establecen disposiciones en materia de Contratación Pública para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 002-99-TR- Aprueba Reglamento de la Ley Nº 27056.
- Decreto Supremo Nº 002-2004-TR, Modifican el Reglamento de la Ley de Creación del Seguro Social de Salud – Essalud.
- Decreto Legislativo Nº 295 Código Civil.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, aprobado por Decreto Supremo № 007-2008-TR y su Reglamento el Decreto Supremo № 008-2008-TR.
- Decreto Supremo Nº 010-2010-TR, Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Seguro Social de Salud Essalud.
- Decreto Supremo Nº 016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo Nº 014-2011-SA, Reglamento para Establecimientos Farmacéuticos.
- Decreto Supremo N° 033-2014/SA, modificaban Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado por Decreto N° 014-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-SA.

^[1] La SUNAT estará facultada para paralizar los trabajos en casos de incumplimiento de lo establecido en la LSST, sin que ello implique ampliaciones de plazo.

SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 14-2024-ESSALUD/CEABE-1

- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, que aprobó el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.
- Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, Aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N° 021-2018, Modifica el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria
- Resolución Jefatural Nº 269-2000-J-OP/INS, Manual de Procedimientos de Dirimencias de Productos Farmacéuticos y Afines.
- Resolución Ministerial N°1853-2002-SA-DM, Reglamento de Dirimencias de Productos Farmacéuticos y Afines pesquisados por la DIGEMID, del Centro Nacional del Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud.
- Resolución Directoral N° 001-2020-CNCC/IN, aprueba la table de Tamaño de Muestra para Análisis de Control de Calidad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Directiva de Gestión de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio Nº 001-2013/006-FONAFE de fecha 13/06/2013, publicada en el portal de FONAFE el 21/06/2013 y modificada mediante Acuerdo de Directorio Nº 005-2013/015-FONAFE de fecha 05/12/2013, Acuerdo de Directorio N° 008-2014/003-FONAFE de fecha 25/03/2014, Acuerdo de Directorio N° 002-2014/009-FONAFE de fecha 12.08.2014 y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2015/DE-FONAFE de fecha 01/12/2015.
- Directivas del OSCE
 Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1).
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2).
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo Nº 4**)
- f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.

Importante

El monto total de la oferta o respecto del ítem al que se presenta al que se refiere el literal c) del numeral 1.4 de la sección general de las bases se presenta en SOLES.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentación de presentación obligatoria" y "Documentación de presentación facultativa".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 4. (Anexo N° 6).

Importante

 En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo № 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁵.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el Módulo de Atención al Proveedor, sito en Gral. Antonio Álvarez de Arenales N° 1402, Jesús María.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 29.10 del mismo artículo, el requerimiento recoge las características técnicas ya definidas en la Ficha Técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE ENCUENTRAN ADJUNTAS EN LA PARTE FINAL DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

- Link a Considerar el MANUAL DE ROPA HOSPITALARIA para consignar el logotipo institucional determinado para cada color de la prenda:

https://ietsi.essalud.gob.pe/listado-de-ropa-hospitalaria/

- Link's donde puede ubicar y descargar las FICHAS TECNICAS APROBADAS DE CADA ITEM SOLICITADO, EN CASO NO PUDIERA VERLAS CORRECTAMENTE EN LAS BASES.
- 6.-Electrodomésticos, productos electrónicos, enseres, ropa de cama, toallas y otros accesorios:

https://www.perucompras.gob.pe/subasta-inversa/lbsc6-electrodomesticos-productos-electronicos-enseres-ropa-de-cama-toallas-y-otros-accesorios.php

7.-Equipos, accesorios y suministros médicos:

https://www.perucompras.gob.pe/subasta-inversa/lbsc7-equipos-accesorios-y-suministros-medicos.php

CAPÍTULO IV REQUISITOS DE HABILITACIÓN⁶

4.1 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria

4.1.1

Brochure y/o Catálogo y/o Folletería y/o Certificado de calidad y/o certificado de análisis y/o certificado de liberación de producto terminado emitidos por el fabricante (copia simple)

Uno o más de los documentos citados en el presente numeral, deberán acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido, señalado en la Ficha Técnica. Estos documentos pueden contener normas nacionales y/o internacionales aplicables al producto.

NOTA:

- En caso que un documento técnico se presente en idioma distinto al español, deberá presentar la traducción simple.
 El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.
- 2. No se aceptará la presentación de la copia fiel de la ficha técnica, como documento que acredite las especificaciones técnicas de lo solicitado.
- 3. Deberá acreditar con fotografías la presentación de la ropa hospitalaria indicando las características principales.

4.1.2 Equipos, accesorios y suministros médicos:

Parte I - REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR DEL BIEN

1.3. Para Textiles e Indumentaria Médica de Tela:

La comercialización de los bienes no requiere documentación específica.

4.1.3 Electrodomésticos, productos electrónicos, enseres, ropa de cama, toallas y otros accesorios:

Parte I - REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR DEL BIEN

N°	BIENES	REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS		
1.	Textiles y afines	La comercialización de los bienes no requiere documentación específica.		

Para acceder a los documentos de información complementaria ingresar según el rubro al que pertenece el bien objeto de la contratación:

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SEGÚN RUBRO

Electrodomésticos, productos electrónicos, enseres, ropa de cama, toallas y otros accesorios

https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-009-2016.pdf

Equipos, accesorios y suministros médicos

https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-011-2016.pdf

⁶ Los requisitos de habilitación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 14-2024-ESSALUD/CEABE-1

Advertencia

La Entidad puede incluir requisitos de habilitación adicionales a los previstos en los Documentos de Información Complementaría aprobados por PERÚ COMPRAS, <u>solo</u> si posteriormente a la fecha de publicación o actualización de dichos documentos se ha emitido alguna norma de cumplimiento obligatorio que exija al proveedor contar con determinada habilitación legal para ejecutar la actividad económica materia de contratación.

No debe exigirse la presentación de documentos para acreditar requisitos que no deriven de alguna norma que resulte aplicable específicamente al objeto materia de la contratación, como la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, en el Registro Nacional de Proveedores, vigencia de poder, entre otros documentos.

Advertencia

En caso de digitalización o escaneo del requerimiento, este debe efectuarse del documento original a efectos que la información sea completamente legible.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD PERIODO 2024-17 ITEMS, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [......], con domicilio legal en [.....], representada por [......], identificado con DNI Nº [......], y de otra parte [.....], inscrita en la Ficha N° [......] Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], Asiento N° [.....], con DNI N° [......], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el Órgano Encargado de las Contrataciones adjudicó la buena pro de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 14-2024-ESSALUD/CEABE-1 para la CONTRATACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD PERIODO 2024-17 ITEMS, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD PERIODO 2024-17 ITEMS.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA O PAGOS PERIÓDICOS, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato

⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por el concepto, monto y vigencia siguiente:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

• "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/. 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8)

SEGURO SOCIAL DE SALUD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 14-2024-ESSALUD/CEABE-1

días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de DOS (02) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. El Arbitraje será institucional y ambas partes podrán recurrir a los siguientes centros:

- Centro de Arbitraje Cámara Peruana de Comercio Electrónico.
- Centro de arbitraje Cámara de Comercio de Lima.
- Centro de Arbitraje CARDA del Comercio

Ambas partes declaran conocer y someterse a la administración y aplicación de los reglamentos internos de los centros de arbitrajes.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN **CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

la ejecución del presente contrato:	·
DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []	
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUIS DEL CONTRATO]	
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las parte parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor o	
De acuerdo con las bases, la oferta y las disposiciones del prese por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales9.

mayor información sobre la normativa de firmas certificados digitales ingresar https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA № 14-2024-ESSALUD/CEABE-1

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁰	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra¹¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 14-2024-ESSALUD/CEABE-1

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA № 14-2024-ESSALUD/CEABE-1 Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

siguiente información se sujeta a la ve	erdad:				
Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE ¹²		Sí		No	
Correo electrónico:					
Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s) :				
MYPE ¹³		Sí		No	
Correo electrónico :					
Datos del consorciado					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):		1		
MYPE ¹⁴		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:	

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹³ Ibídem.

¹⁴ Ibídem.

SEGURO SOCIAL DE SALUD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 14-2024-ESSALUD/CEABE-1

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO № 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA № 14-2024-ESSALUD/CEABE-1 Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA № 14-2024-ESSALUD/CEABE-1 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 4

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA № 14-2024-ESSALUD/CEABE-1 Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 14-2024-ESSALUD-/CEABE-1.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%] 17 CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL, OBLIGACIONES

100%18

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

SEGURO SOCIAL DE SALUD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 14-2024-ESSALUD/CEABE-1 [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

NO CORRESPONDE

ANEXO Nº 6

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 14-2024-ESSALUD/CEABE-1 Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO Nº 7

PRECIO DE LA OFERTA (EN CASO DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA SEGÚN ART. 68 DEL REGLAMENTO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA № 14-2024-ESSALUD/CEABE-1 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, luego de su solicitud de reducción de la oferta, declaro que mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la prestación a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Γ	C:(\cap	งเรเด	λNε	١R	CIL	JDAL) Y	FF	C.⊢	łΑ	.1

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

"El postor puede presentar la reducción del precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín yAyacueno 12



CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SUMINISTRO

Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE) de EsSalud, con domicilio legal en Jr. Domingo Cueto № 120, Jesús María – Lima.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente procedimiento tiene por finalidad adquirir ROPA HOSPITALARIA destinada para la atención de los asegurados y derechohabientes durante la estancia hospitalaria en los establecimientos de Salud a nivel nacional.

3. DENOMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO

CONTRATACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD PERIODO 2024 – 17 ITEMS

Nota: La ropa hospitalaria a requerir por la entidad se detallan en los siguientes anexos:

Anexo - A: Cuadro referencial de requerimiento por ítems.

Anexo - B: Cuadro de distribución del ítem por redes asistenciales.

4. DOCUMENTACION OBLIGATORIA

4.1. Brochure y/o Catálogo y/o Folletería y/o Certificado de calidad y/o certificado de análisis y/o certificado de liberación de producto terminado emitidos por el fabricante (copia simple)

Uno o más de los documentos citados en el presente numeral, deberán acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido, señalado en la Ficha Técnica. Estos documentos pueden contener normas nacionales y/o internacionales aplicables al producto.

NOTA:

- 1. En caso que un documento técnico se presente en idioma distinto al español, deberá presentar la traducción simple. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.
- 2. No se aceptará la presentación de la copia fiel de la ficha técnica, como documento que acredite las especificaciones técnicas de lo solicitado.
- 3. Deberá acreditar con fotografías la presentación de la ropa hospitalaria indicando las características principales.

5. LOGOTIPO

- **5.1.** Logotipo de la prenda:
 - Cada prenda deberá tener un logo o diseño institucional vigente, la misma que deberá estar ubicado según descripcion establecida para cada prenda, de acuerdo a las especificaciones tecnicas. Considerar el MANUAL DE ROPA HOSPITALARIA para consignar el logotipo institucional determinado para cada color de la prenda: https://ietsi.essalud.gob.pe/listado-de-ropa-hospitalaria/
 - El estampado con pigmento acorde a la tela y resistente a la manipulacion, uso y lavado industrial-hospitalario.
 - > El logotipo deberá consignar las siguientes características que se detallan: (ver grafico).

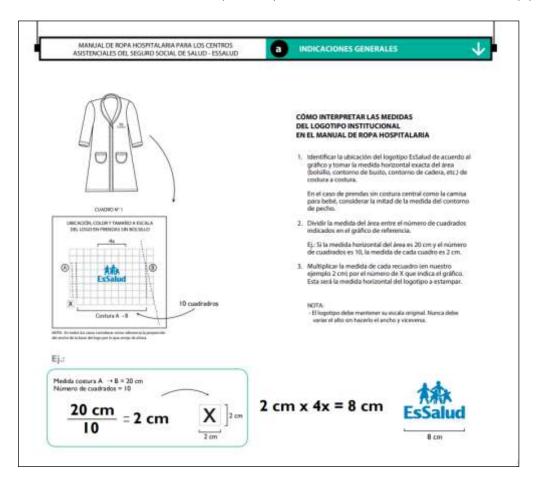


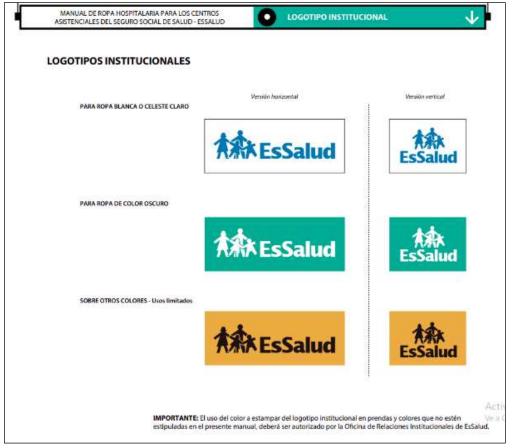






"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín yAyacucho"













"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín yAyacucho"

5.2. Para el caso de ropa hospitalaria que se adquieran a través de las fichas técnicas emitidas por la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, respecto al logotipo institucional, se ajustarán a lo establecido en el numeral 5.1.

6. ENVASE Y EMBALAJE

El envase y embalaje de la ropa hospitalaria deberán garantizar la protección del bien, así como evitar que transfiera olores y colores que afecten a sus características.

- **6.1.** El envase de la ropa hospitalaria deberá estar agrupados en envases por cada 25 unidades.
 - De material: bolsas de polietileno de Baja Densidad aproximadamente entre 0.910 a 0.925 gr/cm3.
 - Cada bien deberá estar doblado y dentro del envase (empaque), debidamente cerrado para su entrega, los mismos que deberán ser agrupados para su posterior embalaje.
 - Forma del doblado El bien deberá estar doblado dentro de un envase (empaque), y cerrado al momento de su entrega.
- **6.2.** El embalaje de la ropa hospitalaria deberá estar agrupado por cada 6 envases (cada envase de 25 unidades), los mismos que deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - De material resistente a la manipulación hasta la entrega del usuario final.
 - Cajas de cartón y/o bolsas nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte, adecuado, almacenamiento, que faciliten el fácil conteo y apilamiento de ropa hospitalaria.
 - Cajas de cartón y/o bolsas debidamente rotuladas indicando el número de unidades, así como el número de cajas apilables de corresponder.

Es obligatorio para el contratista imprimir información en el presente numeral en el 100% de los embalajes de las cantidades a entregar, asimismo, la ENTIDAD no está obligada a recibir la ropa hospitalaria que no cumpla con este requerimiento, y este debe realizarse con letras visibles y tinta indeleble, preferentemente de color negro, de acuerdo a lo siguiente:

- Nombre de la entidad o logotipo: "EsSalud"
- Consignar la frase: "Prohibida su venta".
- Nomenclatura del proceso de selección:
- Nombre del bien:
- > Fecha de fabricación:
- N° de lote:
- Nombre del proveedor:
- Especificaciones para la conservación y almacenamiento: (en caso aplique)

7. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

- La ropa hospitalaria que se entregue en los almacenes de la entidad, debe cumplir con las especificaciones requeridas en la ficha técnica y estar conforme a lo adjudicado, asimismo deberán presentar un adecuado estado de conservación.
- La conformidad y recepción se sujeta a lo dispuesto en la normatividad de Contrataciones del Estado y normas sanitarias vigentes; la "Recepción" será dada por el jefe de almacén (o quien haga sus veces) y la "Conformidad" estará a cargo del área de salud (área usuaria) o quien haga sus veces, en cada Red Prestacional de Lima y Callao, redes asistenciales en provincias u otro Órgano Desconcentrado.
- Para llevar a cabo la recepción y la conformidad de la entrega de ropa hospitalaria, el contratista deberá entregar en cada punto de destino: Brochure y/o Catálogo y/o Folletería y/o Certificado de calidad y/o certificado de análisis y/o certificado de liberación de producto terminado emitidos por el fabricante (copia simple), acompañado de la Orden de compra, Guía de Remisión y Factura.









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín yAyacucho"

8. DEL PAGO

La Entidad realizará el pago, en forma parcial por cada entrega realizada, previa emisión de conformidad respectiva, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La Recepción de los bienes será dada por el jefe de almacén (o quien haga sus veces)
- La "Conformidad" estará a cargo del área de salud (área usuaria) o quien haga sus veces, en cada Red Prestacional de Lima y Callao, redes asistenciales en provincias u otro Órgano Desconcentrado, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes en la ventanilla del Módulo de Atención al Proveedor ubicado en la Av. Arenales N° 1402- Jesús María en el horario de 8 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm (Se sugiere llegar con anticipación para evitar contratiempos).

9. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato consiste en **tres (03) entregas**, de acuerdo a las cantidades referenciales consignadas en el cuadro de distribución por redes asistenciales y por ítem, señalado en los Anexo – A y Anexo – B.

Las entregas y las cantidades a suministrar serán aquellas consignadas en las órdenes de compra que serán notificadas con una anticipación mínima de quince (15) días calendario.

El cronograma referencial para entregas de la ropa hospitalaria es el siguiente:

a) Primera entrega:

Debe realizarse hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. Considerando:

i. Si el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será el día hábil siguiente.

b) Segunda entrega:

Debe realizarse hasta los ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra de la primera entrega. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. Considerando:

i. Si el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será el día hábil siguiente.

c) Tercera entrega:

Debe realizarse hasta los ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra de la segunda entrega. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. Considerando:

i. Si el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será el día hábil siguiente.



En el caso de entregas en Lima y Callao, el contratista deberá realizar una coordinación con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha de entrega, a los siguientes correos: proveedores1@salog.com.pr; proveedores2@salog.com.pe; lineadirecta@salog.com.pe.







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín yAyacucho"

La compra se realizará considerando el 100% de la cantidad total estimada en el cuadro de requerimiento, sin perjuicio
de que la Entidad pueda ejecutar la reducción de prestaciones de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad de
contrataciones del Estado.

En caso sea necesario que el cronograma se extienda por un período mayor al inicialmente considerado, se comunicará al CONTRATISTA vía correo electrónico durante la ejecución del contrato y con un plazo no mayor a 15 días calendario hasta antes de la culminación de la ejecución del contrato.

10. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de ropa hospitalaria se realiza en los diferentes puntos de entrega de destino definidos por la entidad (almacenes) indicados en las respectivas órdenes de compra. Los puntos de destino para las entregas de cada ítem, así como las correspondientes direcciones y horarios de atención están señaladas en el Directorio por punto de entrega (Anexo - C).

Para el caso de las Redes que cuenten con dos almacenes (como es el caso de las redes Lambayeque, Madre de Dios y Arequipa), el postor deberá coordinar con el jefe de almacén de material médico (o quien haga sus veces), el cual se encuentra indicado en el ANEXO C.

11. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de EsSalud, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos (mermas y/o deterioro a consecuencia del transporte y/o manufactura) u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de la ropa hospitalaria, por causales atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total de la entrega que se hayan detectado en las situaciones descritas en un plazo máximo de dos (02) días calendario de notificado el hecho por parte de la Entidad (ya sea por correo electrónico u otro medio).

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato. (Art. N° 173, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF).

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años, contabilizado a partir de la emisión de la conformidad.

NOTA:

Se indican los siguientes anexos, deben formar parte de las Bases del procedimiento de selección:

✓ Anexo – A : Cuadro referencial de requerimiento por ítems.

✓ Anexo – B : Cuadro de distribución de ítems por Redes Asistenciales.

✓ Anexo – C : Directorio de puntos de entrega de destino (Almacenes).









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín yAyacucho"

ANEXO A CUADRO REFERENCIAL DE REQUERIMIENTO POR ÍTEMS

N°	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UM	ENTREGA 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	TOTAL
1	1 160010260 Cubre calzado para cirujano de drill color verde		UN	1,599	1,598	1,603	4,800
2	160020004	Almohada para cama adultos	UN	3,913	3,908	3,899	11,720
3	160020007	Colcha nido de abeja color blanco de 1 1/2 plaza	UN	20,244	20,227	20,819	61,290
4	160020046	Funda de bramante sanforizado color blanco para almohada	UN	10,642	10,636	10,692	31,970
5	160020060	Funda de drill color blanco para frazada (cuna)	UN	1,433	1,421	1,431	4,285
6	160020071	Sabana de bramante sanforizado color blanco de 2.80 x 1.80 m	UN	24,464	23,710	24,121	72,295
7	160020093	Solera de bramante sanforizado color blanco de 2.00 x 1.50 m	UN	27,336	27,056	27,558	81,950
8	160020100	Solera de drill sanforizado color verde de 2.00 x 1.50 m	UN	6,410	6,404	6,426	19,240
9	160020111	Sabana de drill sanforizado color verde de 2.80 x 1.80 m	UN	7,728	7,719	8,125	23,572
10	160020118	Frazada de lana antialergica de 1 1/2 plaza	UN	8,632	8,621	9,429	26,682
11	160020120	Sabana bramante sanforizado para cuna de recien nacido	UN	2,233	2,217	2,225	6,675
12	160020122	Cortina plástica color celeste para ducha	UN	2,145	2,129	2,136	6,410
13	160030071	Chaleco de drill sanforizado para sujeción	UN	1,777	1,757	1,763	5,297
14	160030116	Chaqueta de drill sanforizado color verde para cirugía talla L	UN	5,906	5,894	6,320	18,120
15	160030117	Chaqueta de drill sanforizado color verde para cirugía talla M	UN	4,734	4,722	4,741	14,197
16	160030326	Pantalón masculino de drill sanforizado color verde para cirugía talla L	UN	4,821	4,808	4,831	14,460
17	160030327	Pantalón masculino de drill sanforizado color verde para cirugía talla M	UN	3,771	3,763	3,778	11,312









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín yAyacucho"

ANEXO - B CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ÍTEMS POR REDES ASISTENCIALES

N°	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	им	AMAZONAS	ANCASH	APURIMAC	AREQUIPA	АУАСИСНО	CAJAMARCA	CNSR	cosco	GOF	GRD ALMENARA	GRD REBAG	GRD SABOGAL	HNASS	HNERM	HNGAI	HUANCAVELICA	HUANUCO	HUARAZ	<u>r</u>
				1301	1601	2501	1801	3001	1201	9501	2401	99A0	699	799	599	501	701	601	3101	2901	1701	2301
1	160010260	Cubre calzado para cirujano de drill color verde	UN	90	0	0	150	0	0	0	550	0	100	150	600	0	500	0	60	30	100	500
2	160020004	Almohada para cama adultos	UN	130	100	150	500	80	0	0	300	0	500	80	600	1,250	3,500	1,000	40	100	70	450
3	160020007	Colcha nido de abeja color blanco de 1 1/2 plaza	UN	250	400	1,000	1,500	100	100	0	1,000	350	5,000	4,190	2,000	5,400	10,500	7,000	160	400	300	2,500
4	160020046	Funda de bramante sanforizado color blanco para almohada	UN	130	300	300	1,000	100	0	0	500	0	800	2,455	1,200	3,650	4,500	3,000	100	250	150	1,000
5	160020060	Funda de drill color blanco para frazada (cuna)	UN	25	0	25	100	10	0	0	210	0	150	800	250	1,000	650	200	20	30	0	200
6	160020071	Sabana de bramante sanforizado color blanco de 2.80 x 1.80 m	UN	400	400	3,200	1,500	90	100	500	1,000	50	3,200	4,560	2,000	11,350	14,000	8,000	200	600	500	2,200
7	160020093	Solera de bramante sanforizado color blanco de 2.00 x 1.50 m	UN	220	400	3,050	1,200	0	100	0	1,000	50	4,000	3,520	2,000	8,950	30,000	5,000	150	400	1,500	3,200
8	160020100	Solera de drill sanforizado color verde de 2.00 x 1.50 m	UN	200	100	250	500	60	0	0	650	0	3,000	2,360	1,000	1,700	900	0	10	200	500	1,700
9	160020111	Sabana de drill sanforizado color verde de 2.80 x 1.80 m	UN	250	0	100	500	40	0	2	550	50	800	2,450	2,000	850	4,000	2,000	10	300	0	2,200
10	160020118	Frazada de lana antialergica de 1 1/2 plaza	UN	40	0	2,000	800	50	50	0	880	0	4,000	1,470	650	1,450	4,000	3,500	150	20	200	1,200
11	160020120	Sabana bramante sanforizado para cuna de recien nacido	UN	50	0	55	150	10	0	0	100	0	120	500	200	700	600	500	50	100	0	250
12	160020122	Cortina plástica color celeste para ducha	UN	60	0	200	500	20	0	4	160	0	400	540	300	300	1,900	500	60	0	0	250
13	160030071	Chaleco de drill sanforizado para sujeción	UN	12	0	100	200	5	0	0	160	0	110	275	0	550	2,300	400	20	0	30	170
14	160030116	Chaqueta de drill sanforizado color verde para cirugía talla L	UN	130	0	150	500	10	0	0	650	0	4,000	1,940	350	300	1,500	2,000	10	150	50	900
15	160030117	Chaqueta de drill sanforizado color verde para cirugía talla M	UN	150	0	200	500	10	0	2	650	0	2,900	1,530	350	300	1,000	1,000	30	150	200	1,000
16	160030326	Pantalón masculino de drill sanforizado color verde para cirugía talla L	UN	130	0	100	500	10	0	0	650	0	1,000	1,450	350	350	1,500	2,000	10	30	100	700
	27	Pantalón masculino de drill sanforizado color verde para cirugía talla M	UN	150	0	200	500	10	0	2	650	0	1,000	1,300	350	350	800	1,000	30	30	150	700

Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU 20131257750 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.05.2024 18:44:43 -05:00 www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto Nº 120 Jesús María Lima 11 - Perù Tel.: 265-6000 / 265-7000







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín yAyacucho"

N°	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UM	INCOR	JAEN	JULIACA	JUNIN	LA LIBERTAD	LAMBAYEQUE	LORETO	MADRE DE DIOS	MOQUEGUA	МОУОВАМВА	PASCO	PIURA	PUNO	TACNA	TARAPOTO	TUMBES	UCAYALI	TOTAL
				9201	4001	3401	2701	1501	1001	3201	2601	2001	3601	2801	901	2201	2101	3501	801	3301	
1	160010260	Cubre calzado para cirujano de drill color verde	UN	0	0	0	150	0	1,000	200	0	0	0	420	200	0	0	0	0	0	4,800
2	160020004	Almohada para cama adultos	UN	0	200	100	300	500	750	0	50	75	50	90	250	80	100	150	85	90	11,720
3	160020007	Colcha nido de abeja color blanco de 1 1/2 plaza	UN	600	1,200	240	1,500	2,000	7,500	400	250	280	50	750	1,500	350	1,200	50	170	1,100	61,290
4	160020046	Funda de bramante sanforizado color blanco para almohada	UN	0	1,000	305	500	1,000	7,500	200	100	280	100	300	300	180	100	300	170	200	31,970
5	160020060	Funda de drill color blanco para frazada (cuna)	UN	0	0	0	50	100	50	100	20	30	0	200	15	30	0	20	0	0	4,285
6	160020071	Sabana de bramante sanforizado color blanco de 2.80 x 1.80 m $$	UN	1,000	1,000	280	1,500	2,000	5,000	900	200	200	340	400	1,500	470	1,200	1,000	255	1,200	72,295
7	160020093	Solera de bramante sanforizado color blanco de 2.00 x 1.50 m	UN	1,000	1,000	280	1,500	1,500	5,000	600	50	240	140	400	2,000	500	1,200	500	100	1,200	81,950
8	160020100	Solera de drill sanforizado color verde de 2.00 x 1.50 m	UN	0	1,500	70	800	700	800	300	0	70	100	430	600	410	100	200	30	0	19,240
9	160020111	Sabana de drill sanforizado color verde de 2.80 x 1.80 m	UN	0	0	280	1,000	100	3,750	900	150	0	0	300	200	210	50	500	30	0	23,572
10	160020118	Frazada de lana antialergica de 1 1/2 plaza	UN	0	30	230	1,000	950	1,900	150	0	0	12	1,140	350	420	10	30	0	0	26,682
11	160020120	Sabana bramante sanforizado para cuna de recien nacido	UN	0	300	0	100	300	2,000	150	20	40	0	220	100	10	0	20	30	0	6,675
12	160020122	Cortina plástica color celeste para ducha	UN	0	20	30	150	200	300	60	0	38	0	88	150	40	0	100	40	0	6,410
13	160030071	Chaleco de drill sanforizado para sujeción	UN	0	0	0	30	130	700	63	0	0	0	20	0	20	0	2	0	0	5,297
14	160030116	Chaqueta de drill sanforizado color verde para cirugía talla L	UN	500	400	200	750	700	900	300	50	30	0	400	500	300	50	400	0	0	18,120
15	160030117	Chaqueta de drill sanforizado color verde para cirugía talla M	UN	500	400	150	750	75	900	200	50	50	50	300	300	200	0	300	0	0	14,197
16	160030326	Pantalón masculino de drill sanforizado color verde para cirugía talla L	UN	500	400	200	750	1,000	900	250	50	30	0	300	500	300	0	400	0	0	14,460
17	160030327	Pantalón masculino de drill sanforizado color verde para cirugía talla M	UN	500	400	150	750	70	900	200	50	70	0	300	300	100	0	300	0	0	11,312



Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU 20131257750 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.05.2024 18:44:43 -05:00

Jr. Domingo Cueto Nº 120 Jesús María Lima 11 - Perú Tel.: 265-6000 / 265-7000







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín yAyacucho"

ANEXO - C DIRECTORIO DE PUNTOS DE ENTREGA DE DESTINO (ALMACENES)

ZONA NORTE		CIUDAD	HORARIO DE ATENCION
RED ANCASH	AV. CIRCUNVALACION № 119 LADERAS DEL NORTE (HOSPITAL III CHIMBOTE - ESSALUD)	CHIMBOTE	Lunes a viernes 8am a 1pm y de 2pm a 4pm
RED HUARAZ	CAMPAMENTO VICHAY S/N - INDEPENDENCIA – HUARAZ	HUARAZ	Lunes a viernes de 8am a 1pm
RED LA LIBERTAD	JR. JULIO GUTIÉRREZ SOLARI № 322 - URB. LOS JARDINES	TRUJILLO	y de 2pm a 4pm Lunes a viernes 8am a 3pm
	(FRENTE AL OPEN PLAZA LOS JARDINES) AV. LOS INCAS Nº 150 - DISTRITO LA VICTORIA (ALMACEN DE		
RED LAMBAYEQUE	MEDICAMENTOS & REACTIVOS DE LABORATORIO) PARQUE INDUSTRIAL MZ. B LT. Nº 07, 08, 09 Y 10, DISTRITO DE	CHICLAYO	Lunes a viernes 8am a 3pm
RED CAJAMARCA	PIMENTEL – CHICLAYO (ALMACEN DE MATERIAL MEDICO). JR. JOSE OLAYA 297 REFERENCIA (SUCRE Y JOSE OLAYA),	CAJAMARCA	Lunes a viernes 8am a 2pm
RED PIURA	BARRIO LA FLORIDA CALLE 8 S/Nº - URB. MIRAFLORES CASTILLA. PARTE POSTERIOR	PIURA	Lunes a viernes 8am a 1pm y
RED TUMBES	HOSP. III - CAYETANO HEREDIA A.H. LOS CEDROS MZ C LT 01 – URB ANDRES ARAUJO MORAN	TUMBES	de 2pm a 4pm Lunes a viernes de 8:00 am -
			1pm y de 2 pm a 4pm
RED JAÉN	CALLE CAPELLÁN DUAREZ 358 SECT. LAS ALMENDRAS	JAEN	Lunes a viernes 8am a 1pm y de 2pm a 3pm
ZONA CENTRO		CIUDAD	HORARIO DE ATENCION
RED JUNÍN	AV. INDEPENDENCIA 296 - EL TAMBO; HOSPITAL III HUANCAYO	HUANCAYO	Lunes a viernes de 8am a 1pm
RED PASCO	- 1ER SÖTANO CASA DE PIEDRA S/N - LA ESPERANZA - CHAUPIMARCA - PASCO	CERRO DE PASCO	y de 2pm a 4pm Lunes a viernes 8am a 1pm y
			de 2pm a 4pm
RED APURIMAC	URB. SOL BRILLANTE QUINTA CAYETA PATIBAMBA BAJA S/N LOTE 61,6B	ABANCAY	Lunes a viernes de 8am a 3.30pm
RED HUANCAVELICA	AV. FÉLIX CRISPÍN VARGAS S/N	HUANCAVELICA	Lunes a viernes 8am a 1pm y de 2pm a 4pm
RED AYACUCHO	AV. VENEZUELA S/N CANAN ALTO - DISTRITO DE SAN JUAN BAUSTITA	AYACUCHO	Lunes a viernes 8am a 1pm y de 2.30pm a 5.30pm
RED HUANUCO	JR. PEDRO PUELLES 465 HUANUCO, REF. HOTEL GARU,PARQUE AMARILIS	HUANUCO	Lunes a viernes 7.30 am a 3pm
ZONA ORIENTE		CIUDAD	HORARIO DE ATENCION
RED AMAZONAS	JIRON AYACUCHO 755 CHACHAPOYA	CHACHAPOYAS	Lunes a viernes 8am a 1pm y de 2pm a 3pm
RED UCAYALI	JR DOS DE MAYO 521 - CALLERIA PJ. 9 DE OCTUBRE, HOSPITAL III UCAYALI	PUCALLPA	Lunes a viernes de 7:00 am - 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm
RED LORETO	AV. LA MARINA S/N HOSP. III - DISTRITO DE PUNCHANA- IQUITOS - LORETO	IQUITOS	Lunes a viernes 7 am - 1pm
RED MADRE DE DIOS	JR. AREQUIPA N° 259 – PUERTO MALDONADO (ALMACEN DE MEDICAMENTOS)	PUERTO MALDONADO	Lunes a viernes 7 am - 1pm y 2 pm a 3 pm
	JR. CAJAMARCA N° 341 (ALMACEN DE MATERIAL MEDICO)		
RED MOYOBAMBA	JR. VARACADILLO № 324	MOYOBAMBA	Lunes a viernes de 7:00 am - 1pm y de 2 pm a 3 pm
RED TARAPOTO	JR. PRIMERO DE MAYO Nº 680-DISTRITO DE MORALES	TARAPOTO	Lunes a viernes de 7:00 am - 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm
ZONA SUR		CIUDAD	HORARIO DE ATENCION
RED ICA	CALLE LOS ALGARROBOS S/N° URB. SAN JOSÉ (COSTADO DEL CAM ICA)	ICA	Lunes a viernes de 8:00 am -
	ESQ. PERAL CON AYACUCHO S/N JUAN VELASCO ALVARADO		2:00 pm
RED AREQUIPA	PTA. 6-2DO SÓTANO EDIFICIO GERENCIA - CERCADO CALLE JUAN VELAZCO ALVARADO S/N PUERTA 6 HBCASE -	AREQUIPA	Lunes a viernes de 7.30am a 3.30pm
RED MOQUEGUA	CERCADO (MATERIAL MÉDICO) URB. LOS OLIVOS II, FRENTE A LA ROTONDA, ETAPA MZ A, 2DA	MOQUEGUA	Lunes a viernes de 8am a 3pm
RED TACNA	ETAPA A6 - A11, PROV. MARISCA NIETO CARRETERA CALANA S/N KM 6.5 - CALANA HOSPITAL III DANIEL	TACNA	
	A. CARRION		Lunes a viernes de 8am a 2pm
RED CUZCO RED PUNO	AV. MICAELA BASTIDAS S/N - WANCHAQ HNAGV 1ER NIVEL JR. JUAN FRANCISCO CACERES JARA N°600 - RINCONADA	CUSCO PUNO	Lunes a viernes de 8am a 3pm Lunes a viernes de 7am a 3pm
RED JULIACA	SALCEDO AV. JOSE SANTOS CHOCANO MZ. H12 LOTE 8 URB. LA CAPILLA,	JULIACA	Lunes a viernes de 7am a 3pm
	JULIACA, SAN ROMAN		de 2pm a 4pm
ZONA DEPARTAMENTO DE LIMA Y PROVINCIA CONSTIT	UCIONAL DEL CALLAO	CIUDAD	HORARIO DE ATENCION
PADOMISTAE/ITINERANTES/H.PERU/CEPRIT RED DESCONCENTRADA SABOGAL RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI, RED DESCONCENTRADO ALMENARA HOSPITAL SABOGAL	AV. EL SOL № 400; PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	CALLAO	De acuerdo a lo citado en el numeral 13
INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR (INCOR)	JR. FELIX CORONEL ZEGARRA N° 417, JESÚS MARIA (Ref. A espaldas del Hospital Rebagliati)	LIMA	Lunes a viernes 8:00 am - 12:00 pm y de 2:00 pm - 4:00 pm
CENTRO NACIONAL SALUD RENAL (CNSR)	JR. FELIX CORONEL ZEGARRA № 223-227, JESÚS MARIA	LIMA	Lunes a viernes de 8:30 am - 1pm y de 2pm a 4.30pm
ALMENARA	AV. GRAU 800 - LA VICTORIA	LA VICTORIA	Lunes a viernes 8am a 1pm y
JEDACI IATI	AV DEDACHATINI 400 JEQUO MADIA	JECÚC MADÍA	de 2pm a 4pm
REBAGLIATI	AV. REBAGLIATI № 490 – JESÚS MARÍA	JESÚS MARÍA	Lunes a viernes 8:00 am - 1:00

20131257750 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.05.2024 18:44:43 -05:00

Fuente: Sub Gerencia de Almacenamiento y Distribución





FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : SÁBANA DE BRAMANTE COLOR BLANCO PARA CUNA DE RECIÉN

NACIDO DE 1,2 m x 0,8 m, 100% ALGODÓN Y 180 g/m²

Denominación técnica : SÁBANA DE BRAMANTE COLOR BLANCO PARA CUNA DE RECIÉN

NACIDO DE 1,2 m x 0,8 m (100% ALGODÓN 180 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 74 HILOS/PULGADA, TRAMA: 16/1 Ne Y 56

HILOS/PULGADA)

Unidad de medida : UNIDAD

Descripción general : Cubierta protectora de tela para cuna de recién nacido, de forma

rectangular, utilizada para proporcionar una superficie de contacto limpia, no irritante y suave al tacto. El bien presenta resistencia frente

al lavado y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La sábana, debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA			
TELA					
Tipo de tejido	Bramante	NTP 244.001:2017 CONFECCIONES. Sábanas de algodón. Requisitos. 29 Edición			
Composición					
Urdimbre	1000/ algodán				
Trama	100% algodón				
Ligamento	Tafetán 1/1				
Color	Blanco: Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil				
Gramaje (g/m²)	maje (g/m²) 180 ± 5%				
Títulos de hilos (Ne)	de hilos (Ne)				
Urdimbre	20/1 ± 5%				
Trama	16/1 ± 5%				
Densidad (hilos/pulgada)					
Urdimbre	74 ± 5%				
Trama	56 ± 5%				
Estabilidad Dimensional (encog	gimiento y/o estiramiento)	NTP 244.001:2017			
Urdimbre	± 3% máximo	CONFECCIONES. Sábanas de algodón. Requisitos. 2ª			
Trama	± 3% máximo	Edición			
Solidez	Hamaganaizacián da DEDÚ				
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			



Versión 02 Página 1 de 4

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA					
Resistencia a la tracción (N)	Mínimo 178	ASTM D5431 - 08(2019). Standard Performance Specification for Woven and Knitted Sheeting Products for Institutional and Household Use, o NTP 244.001:2017 CONFECCIONES. Sábanas de algodón. Requisitos. 2ª Edición					
Resistencia al pilling	Mínimo 4	<u> </u>					
Blanqueo	Blanco óptico	Homogeneización de PERÚ COMPRAS					
Acabado	Pre encogido, suavizado						
INSUMOS							
Hilo de Costura							
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ					
Color	Al tono de la prenda	COMPRAS					
Título	40/2						

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el código del pantone textil del color blanco requerido. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logotipo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles y afines, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción de los literales g, h, i, m, q, r), del Documento de Información Complementaria.

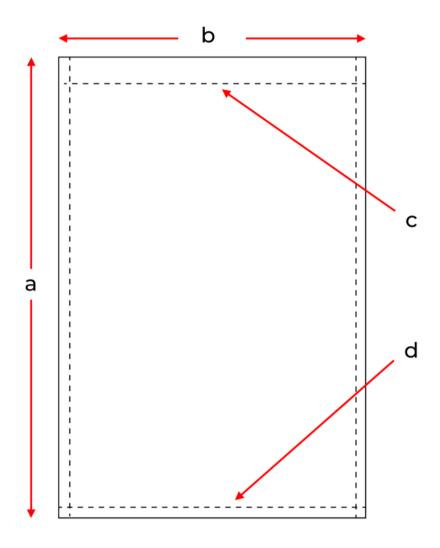
2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
CONFECCIÓN		
Confección de la prenda	Al hilo	
Basta de laterales y base con atraques al iniciar y terminar las costuras	Costura recta	Homogeneización de PERÚ
Alto de basta de laterales y base (doble doblez)	2 cm ± 0,5 cm	COMPRAS
Basta superior de sábana	Costura recta	
Alto de basta superior	5 cm ± 0,5 cm	
Puntadas por pulgada	10 ppp - 12 ppp	NTP 244.001:2017 CONFECCIONES. Sábanas de algodón. Requisitos. 2ª Edición



Versión 02 Página 2 de 4

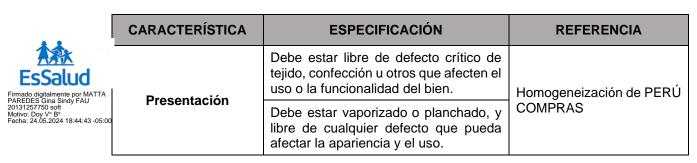
2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-				
		Centímetros					
а	Largo total de la sábana	120	2				
b	Ancho de la sábana	80	2				
c Alto de basta superior		5	0,5				
d	Alto de basta inferior	2	0,5				

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN



Versión 02 Página 3 de 4

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaque), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaque) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaque) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaque) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No es aplicable.



Versión 02 Página 4 de 4

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien: FUNDA DE BRAMANTE COLOR BLANCO, DE 1,0 m x 0,65 m, 100%

ALGODÓN Y 180 g/m²

Denominación técnica : FUNDA DE BRAMANTE COLOR BLANCO, DE 1,0 m x 0,65 m (100%

ALGODÓN, 180 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 74 HILOS/PULGADA,

TRAMA: 16/1 Ne Y 56 HILOS/PULGADA)

Unidad de medida : UNIDAD

Descripción general : Cubierta de tela para proteger la almohada de las manchas, olores,

polvo y fluidos corporales, de forma rectangular y suave al tacto. El bien

presenta resistencia frente al lavado y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La funda, debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Bramante	
Composición		
Urdimbre	4000/ planedán	
Trama	100% algodón	
Ligamento	Tafetán 1/1	
Color	Blanco: Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
Gramaje (g/m²)	180 ± 5%	
Títulos de hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	
Trama	16/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Densidad (hilos/pulgada)		COMPRAS
Urdimbre	74 ± 5%	
Trama	56 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (encog	gimiento y/o estiramiento)	
Urdimbre	± 3% máximo	
Trama	± 3% máximo	
Solidez		
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	
Resistencia al pilling	Mínimo 4	
Acabado	Calandrado, Pre encogido	
INSUMOS		
Hilo de Costura		Homogeneización de PERÚ
Composición	100% poliéster	COMPRAS



Versión 02 Página 1 de 3

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Color	Al tono de la prenda	Homogeneización de PERÚ
Título	40/2	COMPRAS

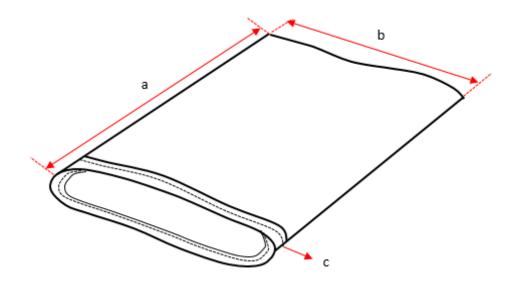
Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el código del pantone textil del color blanco requerido. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logotipo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles y afines, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción de los literales: g, h, i, k, m, q, r), del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
CONFECCIÓN		
Confección de la prenda	Al hilo	
Cerrado de base	Remalle con puntada de seguridad	
Margen de costura de cerrado de base	1 cm	
Cerrado de lado lateral	Remalle con puntada de seguridad	,
Margen de costura de cerrado de lado lateral	1 cm	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Basta de la funda doble doblez	Costura recta	
Alto de basta	3 cm	
Empalme de costura de contorno de basta	2,5 cm	
Puntadas por pulgada en operaciones de costura	12 ppp ± 1 ppp	

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN





Versión 02 Página 2 de 3

2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-	
	11 ZIII BESONII SIGIN		Centímetros	
а	Largo total de la funda	100	1,0	
b	Ancho de la funda	65	0,5	
С	Alto de basta	3	0,2	

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación Presentación Debe estar vaporizado o pla libre de cualquier defecto q	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ
	Debe estar vaporizado o planchado, y libre de cualquier defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	COMPRAS

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaque), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaque) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaque) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaque) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No es aplicable.



Versión 02 Página 3 de 3

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : FRAZADA DE POLIÉSTER Y LANA COLOR ENTERO DE 1 ½ PLAZA,

2,20 m x 1,60 m (URDIMBRE: 100% POLIÉSTER, TRAMA: 90% LANA

DE OVINO + 10% POLIÉSTER, 680 g/m²)

Denominación técnica : FRAZADA DE POLIÉSTER Y LANA COLOR ENTERO DE 1 ½ PLAZA,

2,20 m x 1,60 m (URDIMBRE: 100% POLIÉSTER, 150/2 De, 10 HILOS/PULGADA, TRAMA: 90% LANA DE OVINO + 10%

POLIÉSTER, 2 Nm, 13 HILOS/PULGADA, 680 g/m²)

Unidad de medida : UNIDAD

Descripción general : Cubierta protectora para abrigo de forma rectangular, de apariencia

uniforme, suave al tacto, tejido compacto con ligadura doble, frisado en ambas caras; presenta resistencia frente al lavado y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La Frazada, debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Composición		
Urdimbre	100% poliéster	
Trama	90% lana de ovino + 10% poliéster	
Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
Gramaje (g/m²)	680 ± 5%	
Título de Hilos		
Urdimbre (De)	150/2 ± 5%	
Trama (Nm)	2 ± 5%	
Densidad (Hilos/pulgada)		lu
Urdimbre	10 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	13 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (encog	gimiento y/o estiramiento)	
Urdimbre	± 5% máximo	
Trama	± 5% máximo	
Solidez		
Solidez del color al lavado	Mínimo 4	
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	
Acabado	Apariencia uniforme, suave al tacto, tejido compacto con ligadura doble, frisado en ambas caras	



Versión 02 Página 1 de 3

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
Propiedades organolépticas	No debe percibirse el olor que indique la procedencia animal de la lana ni a productos químicos	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
INSUMOS			
Hilo de Costura			
Composición	100% poliéster		
Color	Al tono de la prenda		
Título	40/2	Homogeneización de PERÚ	
Hilo de refuerzo	COMPRAS		
Composición	100% algodón		
Tipo	Pita		
N° de cabos	4 cabos retorcidos		

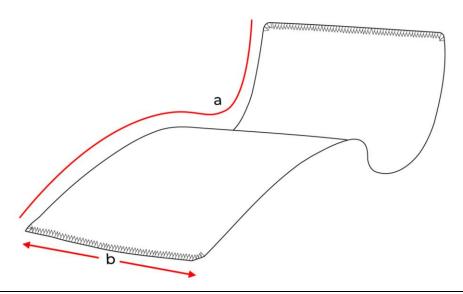
Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el color según el código del pantone textil requerido. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logotipo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles y afines, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción de los literales: b, h, i, k, l, m, n, q, r), del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
CONFECCIÓN		
Confección de la frazada	Al hilo	
Extremos (superior e inferior) costurado	Puntada ojal abierto con hilo de refuerzo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Extremos laterales	Con bordes terminados	

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN





Versión 02 Página 2 de 3

2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (centímetros)	
IIEW	DESCRIFCION	1½ plaza	TOLERANCIA +/-
а	Largo total de la frazada	220	4,0
b	Ancho de la frazada	160	2,0

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido, confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
	Debe estar vaporizado y libre de cualquier defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	COMPRAS

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaque), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaque) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaque) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaque) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No es aplicable.



Versión 02 Página 3 de 3

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien: SÁBANA DE BRAMANTE COLOR BLANCO DE 2,80 m x 1,80 m,

100% ALGODÓN Y 180 g/m²

Denominación técnica : SÁBANA DE BRAMANTE COLOR BLANCO DE 2,80 m x 1,80 m

(100% ALGODÓN, 180 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 74

HILOS/PULGADA, TRAMA: 16/1 Ne Y 56 HILOS/PULGADA)

Unidad de medida : UNIDAD

Descripción general : Cubierta protectora de tela de forma rectangular, utilizada para

proporcionar superficie de contacto limpia y no irritante. El bien

presenta resistencia frente al lavado y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La sábana, debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
TELA			
Tipo de tejido	Bramante	NTP 244.001:2017 CONFECCIONES. Sábanas de algodón. Requisitos. 2ª Edición	
Composición			
Urdimbre	100% algodán		
Trama	100% algodón		
Ligamento	Tafetán 1/1		
Color	Blanco: Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil		
Gramaje (g/m²)	180 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Títulos de hilos (Ne)			
Urdimbre	20/1 ± 5%		
Trama	16/1 ± 5%		
Densidad (hilos/pulgada)			
Urdimbre	74 ± 5%		
Trama	56 ± 5%		
Estabilidad Dimensional (encogimiento y/o estiramiento)		NTP 244.001:2017	
Urdimbre	± 3% máximo	CONFECCIONES. Sábana de algodón. Requisitos. 2 Edición	
Trama	± 3% máximo		
Solidez		Hamananaireaián de DEDÚ	
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	Homogeneización de PER COMPRAS	



Versión 02 Página 1 de 4

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
Resistencia a la tracción (N)	Mínimo 178	ASTM D5431 - 08(2019). Standard Performance Specification for Woven and Knitted Sheeting Products for Institutional and Household Use, o NTP 244.001:2017 CONFECCIONES. Sábanas de algodón. Requisitos. 2ª Edición	
Resistencia al pilling	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ	
Acabado	Calandrado, Pre encogido	COMPRAS	
INSUMOS			
Hilo de Costura			
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERI COMPRAS	
Color	Al tono de la prenda		
Título	40/2		

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el código del pantone textil del color blanco requerido. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logotipo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles y afines, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción de los literales: g, h, i, m, q, r), del Documento de Información Complementaria.

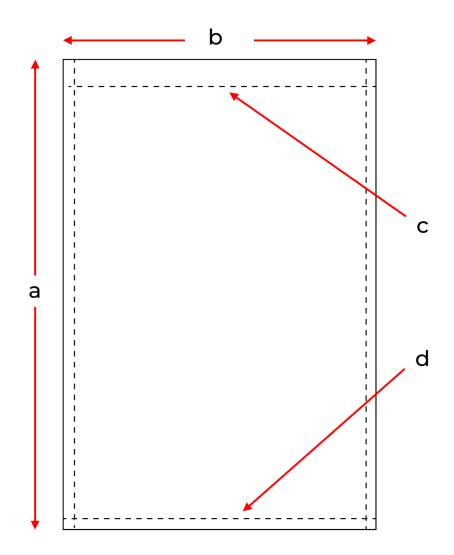
2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA		
CONFECCIÓN	CONFECCIÓN			
Confección de la prenda	Al hilo			
Tipo de costura a realizar en todas las operaciones.	Costura recta	Homogeneización de PERÚ COMPRAS		
Basta de laterales y base con atraques al iniciar y terminar las costuras	Costura recta			
Alto de basta de laterales y base (doble doblez)	2 cm	NTP 244.001:2017 CONFECCIONES. Sábanas de algodón. Requisitos. 2ª Edición		
Basta superior de sábana	Costura recta	Homogeneización de PERÚ COMPRAS		
Alto de basta superior	5 cm	NTP 244.001:2017 CONFECCIONES.		
Puntadas por pulgada	11 ppp ± 1 ppp	Sábanas de algodón Requisitos. 2ª Edición		



Versión 02 Página 2 de 4

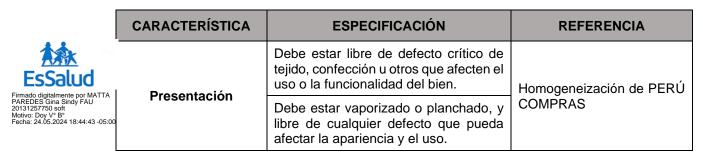
2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-
		Centím	etros
а	Largo total de la sábana	280	2,0
b	Ancho de la sábana	180	2,0
С	Alto de basta superior	5	0,5
d	Alto de basta inferior	2	0,5

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN



Versión 02 Página 3 de 4

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaque), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaque) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaque) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaque) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No es aplicable.



Versión 02 Página 4 de 4

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien: SÁBANA DE DRILL COLOR ENTERO DE 2,80 m x 1,80 m, 100%

ALGODÓN Y 270 g/m²

Denominación técnica : SÁBANA DE DRILL COLOR ENTERO DE 2,80 m x 1,80 m (100%

ALGODÓN, 270 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 118 HILOS/PULGADA,

TRAMA: 12/1 Ne Y 58 HILOS/PULGADA)

Unidad de medida : UNIDAD

Descripción general : Cubierta protectora de tela de forma rectangular, utilizada para

proporcionar superficie de contacto limpia y no irritante. El bien

presenta resistencia frente al lavado y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La sábana, debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA			
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			
Composición					
Urdimbre	4000/ planedán				
Trama	100% algodón				
Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			
Ligamento	Sarga 3/1				
Gramaje (g/m²)	270 ± 5%				
Título de Hilos (Ne)					
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ			
Trama	12/1 ± 5%	COMPRAS			
Densidad (Hilos/pulgada)					
Urdimbre	118 ± 5%	Homogeneización de PERÚ			
Trama	58 ± 5%	COMPRAS			
Estabilidad Dimensional (Encogimiento y/o estiramiento)				
Urdimbre	± 3% máximo	NTP 244.001:2017 CONFECCIONES. Sábanas			
Trama	± 3% máximo	de algodón. Requisitos. 2ª Edición			
Solidez					
Solidez del color al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4				
Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			
Solidez del color al frote en seco	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuro: Mínimo 3 - 4	COWPRAS			
Solidez del color al frote en húmedo	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuro: Mínimo: 2 - 3				



Versión 01 Página 1 de 4

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA			
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			
Resistencia a la Tracción (N)	Mínimo 178	ASTM D5431- 08(2019) Standard Performance Specification for Woven and Knitted Sheeting Products for Institutional and Household Use o NTP 244.001:2017. CONFECCIONES. Sábanas de algodón. Requisitos. 2ª Edición			
Resistencia al pilling	Mínimo 4				
Teñido	Tina (VAT)	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			
Acabado	Mercerizado, pre encogido				
INSUMO					
Hilo de Costura					
Composición	100% poliéster				
Color	Al tono de la prenda	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			
Título	40/2				

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el color según el código del pantone textil. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles y afines, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción de los literales q, r), del Documento de Información Complementaria.

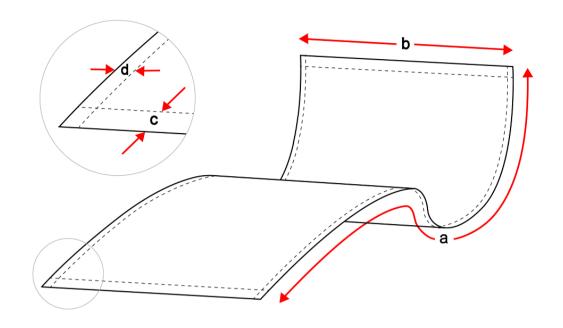
2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA		
CONFECCIÓN				
Confección de la sábana	Al hilo			
Basta de laterales y base con atraques al iniciar y terminar las costuras	Costura recta			
Alto de basta laterales (doble doblez)	1 cm ± 0,1 cm	Homogeneización de PERÚ COMPRAS		
Basta superior e inferior de la sábana	Costura recta			
Alto de basta superior e inferior (doble doblez)	2 cm ± 0,1 cm			
Puntadas por pulgada	10 ppp a 12 ppp	NTP 244.001:2017 CONFECCIONES. Sábanas de algodón. Requisitos.2ª Edición		



Versión 01 Página 2 de 4

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-
	3200 0.011	Centímetro	ros
а	Largo total	280	2,0
b	Ancho total	180	2,0
С	Alto de basta superior e inferior	2	0,1
d	Alto de basta de laterales	1	0,1

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
	Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de
	Presentacion	Debe estar vaporizado o planchado y libre de defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	PERÚ COMPRAS



Versión 01 Página 3 de 4

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaque), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaque) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaque) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaque) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No es aplicable.



Versión 01 Página 4 de 4

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien: COLCHA JACQUARD NIDO DE ABEJA COLOR BLANCO DE 1 ½

PLAZA, 2,80 m x 1,60 m (100 % ALGODÓN Y 260 g/m²)

Denominación técnica : COLCHA JACQUARD NIDO DE ABEJA COLOR BLANCO DE 1 ½

PLAZA, 2,80 m x 1,60 m (100% ALGODÓN, 260 g/m², URDIMBRE: 8/1 Ne Y 44 HILOS/PULGADA, TRAMA: 8/1 Ne Y 38 HILOS/PULGADA)

Unidad de medida : UNIDAD

Descripción general : Cubierta protectora de tela, de forma rectangular, con dobladillo en

extremos superior e inferior, presenta resistencia frente al lavado y a la

desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La Colcha jacquard nido de abeja debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA			
<u>TELA</u>					
Tipo de tejido	Jacquard o ratier	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			
Composición (%)					
Urdimbre	4000/ almadán				
Trama	- 100% algodón				
Color	Blanco: Precisado por la entidad de acuerdo al código de pantone textil	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			
Gramaje (g/m²)	260 ± 5%				
Título de Hilos (Ne)					
Urdimbre	8/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ			
Trama	8/1 ± 5%	COMPRAS			
Densidad (Hilos/pulgada)					
Urdimbre	44 ± 5%	Homogeneización de PERÚ			
Trama	38 ± 5%	COMPRAS			
Estabilidad Dimensional (e	ncogimiento y/o estiramiento)				
Urdimbre	± 5%				
Trama	± 5%				
Solidez		Homogeneización de PERÚ			
Solidez del color a la luz (20AFU)	Mínimo 4	COMPRAS			
Blanqueo	Blanco óptico				
Acabado	Pre encogido				



Versión 02 Página 1 de 3

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
INSUMO			
Hilo de Costura			
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ	
Color	Al tono de la prenda	COMPRAS	
Título	40/2		

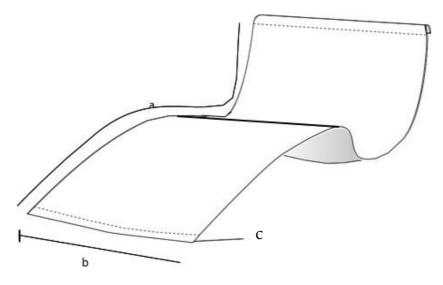
Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el código del pantone textil, del color blanco requerido. Asimismo, podrá incluir si así lo requiere, un emblema, sello o logo indicando el modelo o diseño y precisando el color, dimensiones y ubicación

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1Textiles y afines 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (literales a, c, d, e, f, j, o y p) del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
Confección			
Extremos (superior e inferior) costurado	Costura recta		
Confección de la colcha	Al hilo		
Alto de basta superior e inferior	2 cm		
Puntadas por pulgada	10 ppp a 12 ppp	Homogeneización de PERÚ	
Reforzado de esquinas con doble pespunte	Costura recta	COMPRAS	
Tramo de costura de refuerzo de doble pespunte al iniciar y terminar costuras	2,54 cm		

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN





Versión 02 Página 2 de 3

2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

Ítem Descripción		Medidas (centímetros)	
item	Descripción	1 ½ plaza Toleran	
а	Largo de la colcha	280	5
b	Ancho de la colcha	160	2
С	Alto de basta superior e inferior	2	0,2

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Presentación	Debe estar vaporizado o planchado y libre de defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	PERU COMPRAS

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje que contiene al bien será de un material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien estará doblado y dentro del envase (empaque) el cual estará cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaque) y el embalaje tales como: Material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaque) llevará una etiqueta autoadhesiva que indique las medidas, en un lugar visible, con información que permita la identificación del bien.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaque) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No es aplicable.



Versión 02 Página 3 de 3

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : SOLERA DE BRAMANTE BLANCO DE 2,0 m x 1,5 m

(100% ALGODÓN, 180 g/m²)

Denominación técnica : SOLERA DE BRAMANTE BLANCO DE 2,0 m x 1,5 m (100%

ALGODÓN, 180 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 74 HILOS/PULGADA, TRAMA: 16/1 Ne Y 56 HILOS/PULGADA)

Unidad de medida : UNIDAD

Descripción general : Cubierta protectora de tela, de forma rectangular y de una sola

pieza; utilizado en el sector salud para cubrir la cama o camilla. La solera presenta resistencia frente al lavado, a la

desinfección y a los procesos de esterilización.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La solera de bramante blanco de 2,0 m x 1,5 m (100% algodón, 180 g/m²), debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Bramante	
Composición: Urdimbre	100% algodón	
Composición: Trama	100% algodón	Homogonoización do
Color	Blanco: precisado por la entidad de acuerdo al código de pantone textil	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Ligamento	Tafetán 1/1	
Gramaje (g/m²)	180 ± 5%	
Título de Hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de
Trama	16/1 ± 5%	PERÚ COMPRAS
Densidad (Hilos/pulgada)		
Urdimbre	74 ± 5%	Homogeneización de
Trama	56 ± 5%	PERŮ COMPRAS
Estabilidad Dimensional (encogim	iento y/o estiramiento)	
Urdimbre	± 3%	
Trama	± 3%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 3-4	
Resistencia a la tracción (N)	Mínimo 178	ASTM D5431-08 (2019) Standard Performance Specification for Woven and Knitted Sheeting Products for Institutional and Household Use
Resistencia al pilling	Mínimo 4	Homogonoizogión de
Blanqueo	Blanco óptico	Homogeneización de

ESSALUD

Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
2013/1257750 soft
Motivo: Doy V: B*
Fecha: 24.05.2024 18:44:43 -05:00

Versión 03 Página 1 de 3

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Acabado	Calandrado, pre encogido	PERÚ COMPRAS
INSUMO		
Hilo de Costura		
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

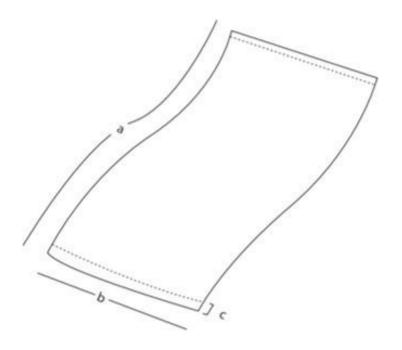
Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el código del pantone textil, del color blanco requerido. Asimismo, podrá incluir si así lo requiere, un emblema, sello o logo indicando el modelo o diseño y precisando el color, dimensiones y ubicación.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción de los literales g, h, i, m) del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Confección		
Sentido de la tela para la confección	Al hilo	
Bastillado con doble doblez en los cuatro lados	Costura recta	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Margen de costura de bastillado	$1 \text{ cm} \pm 0,1 \text{ cm}$	
Atraque al iniciar y terminar costuras	3 - 4 puntadas	
Puntadas por pulgada en costura recta	10 - 12 ppp	

2.1.3. GRÁFICO DEL BIEN





Versión 03 Página 2 de 3

2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (cm)	TOLERANCIA +/- (cm)
а	Largo de solera	200	1
b	Ancho de solera	150	1
С	Alto de basta	2	0,1

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Proceeder: 6	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de
Presentación	Debe estar vaporizado o planchado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	PERŮ COMPRAS

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje será de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; será de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien estará doblado y dentro del envase (empaque), el cual estará cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaque) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaque) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera la identificación del bien.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, específicaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaque) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No es aplicable.



Versión 03 Página 3 de 3

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien: PANTALÓN DE DRILL COLOR ENTERO PARA CIRUGÍA TALLA M,

100% ALGODÓN Y 250 g/m²

Denominación técnica : PANTALÓN DE DRILL COLOR ENTERO PARA CIRUGÍA TALLA M,

(100% ALGODÓN, 250 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 106

HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 52 HILOS/PULGADA)

Unidad de medida : UNIDAD

Descripción general : Pantalón de tela drill, con pasador embolsado en la pretina para ajustar

la cintura, presenta resistencia frente al lavado y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

El pantalón de drill para cirugía debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA			
TELA	<u>TELA</u>				
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			
Composición					
Urdimbre	100% algodón				
Trama	100 % algodoff				
Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código de pantone textil	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			
Ligamento	Sarga 3/1				
Gramaje (g/m²)	250 ± 5%				
Título de Hilos (Ne)					
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de			
Trama	12/1 ± 5%	PERŮ COMPRAS			
Densidad (Hilos/pulgada)					
Urdimbre	106 ± 5%	Homogeneización de			
Trama	52 ± 5%	PERŮ COMPRAS			
Estabilidad Dimensional (e	ncogimiento y/o estiramiento)				
Urdimbre	± 3%	Homogeneización de			
Trama	± 3%	PERŮ COMPRAS			
Solidez					
Solidez del color al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4				
Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 4				
Solidez del color al frote en seco	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuro: Mínimo 3.5	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			
Solidez del color al frote en húmedo	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuro: Mínimo 2.5				
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4				
Resistencia al pilling	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			



Versión 02 Página 1 de 4

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
Teñido	Tina (VAT) Homogeneización de PERÚ COMPRAS		
Acabado	Mercerizado, pre encogido	PERU COMPRAS	
INSUMOS			
Etiqueta de talla bordada			
Material	100% poliéster		
Color	Blanco	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Talla	Bordada		
Color del bordado	Negro		
Ancho de etiqueta	1 cm ± 0,5 cm		
Largo de etiqueta	3 cm ± 0,5 cm		
Hilo de Costura			
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Color	Al tono de la prenda		
Título	40/2		

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el color según el código del pantone textil. Asimismo, podrá incluir si así lo requiere, un emblema, sello o logo indicando el modelo o diseño y precisando el color, dimensiones y ubicación.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción del literal k) del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

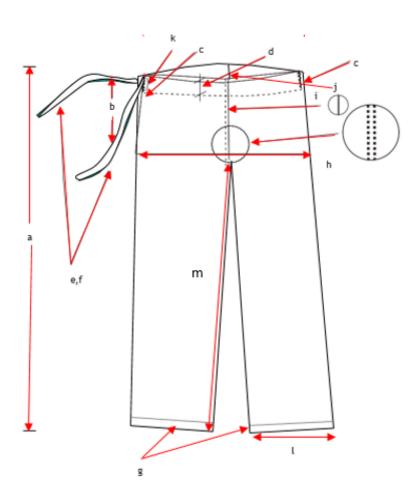
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
Confección			
Confección de prenda	Al hilo		
Cerrado de tiros delantero y posterior	Costura inglesa		
Ancho de costura	5/16"		
Puntadas por pulgada operaciones de costura inglesa	10 a 12 ppp		
Pegado de refuerzo en lateral derecho y pretina	Costura recta		
Ancho de costura	3/8"	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Pespunte de pegado de refuerzo	1/4"	1 LING COMI THAC	
Puntadas por pulgada operaciones con costura recta	10 a 12 ppp		
Asentado de refuerzos	Costura recta		
Margen de costura	1/4"		
Cerrado de costado	Costura inglesa		
Ancho de costura	5/16"		
Cerrado de entrepierna	Remalle con puntada de seguridad		
Ancho de costura	5/16"		
Armado de tira	Costura recta con embudo		



Versión 02 Página 2 de 4

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Margen de costura de tira	1/16"	
Ancho de tira	1 cm	
Largo de tira	180 cm ± 1 cm	
Atraque de puntas	Costura recta	
Ancho de costura	1/4"	,
Basta de pretina	Costura recta	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Ancho de pretina	5 cm	1 ENO COMI TOAG
Margen de costura	1/16"	
Pegado de etiqueta de talla en centro de pretina posterior	Costura recta	
Ancho de costura	1/16"	
Basta de botapie	Costura recta	
Alto de basta	3 cm	
Margen de costura	1/16"	
Atraque de tira en pretina lado izquierdo	Costura recta	

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN





Versión 02 Página **3** de **4**

2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (centímetros)	
		TALLA M	TOLERANCIA +/-
а	Largo Total	115	1
b	Abertura lateral derecha	20	0,5
С	Refuerzo de abertura	3	0,2
d	Ancho de pretina	5	0,2
е	Largo de tira	180	1
f	Ancho de tira	2	0,2
g	Basta de botapie	3	0,5
h	Contorno de cadera	120	1
i	Tiro delantero	38	1
j	Tiro posterior	42	1
k	Abertura para pasador	3	0,2
I	Abertura de botapie	24	0,5
m	Largo Entrepierna	77	1

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Defectos	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de
Presentación	Debe estar vaporizado o planchado y libre de defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	PERŰ COMPRAS

2.2. Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje que contiene al bien será de un material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien estará doblado y dentro del envase (empaque) el cual estará cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaque) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3. Rotulado

El envase (empaque) llevará una etiqueta autoadhesiva que indique la talla, en un lugar visible, con información que permita la identificación del bien.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaque) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.



2.4. Inserto

No es aplicable.

Versión 02 Página 4 de 4

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien: CHAQUETA DE DRILL COLOR ENTERO PARA CIRUGÍA TALLA M,

100% ALGODÓN Y 250 g/m²

Denominación técnica : CHAQUETA DE DRILL COLOR ENTERO PARA CIRUGÍA TALLA M

(100% ALGODÓN, 250 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 106

HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 52 HILOS/PULGADA)

Unidad de medida : UNIDAD

Descripción general : Chaqueta de tela drill, manga corta tipo kimono, cuello en forma de V

con bolsillo superior e inferior en delantero y abertura a los costados,

presenta resistencia frente al lavado y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La chaqueta de drill para cirugía debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA			
TELA	<u>TELA</u>				
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			
Composición					
Urdimbre	1000/ plandán				
Trama	100% algodón				
Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código de pantone textil	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			
Ligamento	Sarga 3/1				
Gramaje (g/m²)	250 ± 5%				
Título de Hilos (Ne)					
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ			
Trama	12/1 ± 5%	COMPRAS			
Densidad (Hilos/pulgada)					
Urdimbre	106 ± 5%	Homogeneización de PERÚ			
Trama	52 ± 5%	COMPRAS			
Estabilidad Dimensional (e	ncogimiento y/o estiramiento)				
Urdimbre	± 3%	Homogeneización de PERÚ			
Trama	± 3%	COMPRAS			
Solidez					
Solidez del color al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4				
Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 4	_			
Solidez del color al frote	_	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			
en seco Solidez del color al frote	Color medio/oscuro: Mínimo 3.5 Color claro: Mínimo 4	COMPRAS			
en húmedo	Color medio/oscuro: Mínimo 2.5				
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4				
Resistencia al pilling	Mínimo 4				



Versión 02 Página 1 de 6

CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIÓN		REFERENCIA	
Teñido	Tina (VAT)	Homogeneización de PERÚ	
Acabado	Mercerizado, pre encogido	COMPRAS	
INSUMOS			
Etiqueta de talla bordada			
Material	100% poliéster		
Color	Blanco	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Talla	Bordada		
Color del bordado	Negro		
Ancho de etiqueta	1 cm ± 0,5 cm		
Largo de etiqueta	3 cm ± 0,5 cm		
Hilo de Costura			
Composición	100% poliéster	- Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Color	Al tono de la prenda		
Título	40/2		

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el color según el código del pantone textil. Asimismo, podrá incluir si así lo requiere, un emblema, sello o logo indicando el modelo o diseño y precisando el color, dimensiones y ubicación.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción del literal k) del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Confección		
Confección de prenda	Al hilo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Vueltas de cuello		
Pegado de vuelta de cuello a escote espalda	Costura recta	
Margen de costura	1 cm	
Pespunte de borde de cuello	Costura recta	
Margen de costura de pespunte desde borde	1/16"	
Bastillado de vuelta de cuello y pegado de etiqueta de talla en centro de vuelta de cuello	Costura recta	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Doblez de vuelta	1 cm	
Margen de costura desde borde	1/16"	
Orillado de vueltas de cuello V de delantero	Remalle	
Ancho de remalle	3/16"	
Unión de vueltas de cuello V de delantero formando V	Costura recta	
Margen de costura	1 cm	
Unión de vueltas de cuello de delantero a delantero realizando piquete	Costura recta	



Versión 02 Página 2 de 6

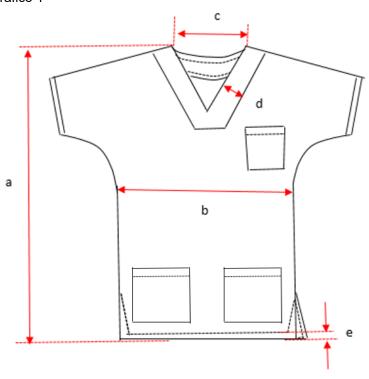
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Margen de costura	1 cm	
Pespunte de borde de cuello	1/16"	
Asentado de vuelta de cuello	Costura recta	
Margen de costura desde borde	3 cm	
Hombros		
Unión de hombro	Remalle con puntada de seguridad	
Margen de costura	3/8"	
Pespunte de hombro	Costura recta	
Margen de costura	0,8 cm	
Bolsillos		
Basta de bolsillos	Costura recta	
Alto de basta de bolsillos	2 cm	
Preformado de bolsillos	Manual	Homogeneización de
Pegado de bolsillos a delantero	Costura recta	PERŮ COMPRAS
Margen de costura desde borde	1/16"	
Mangas		
Basta de mangas	Costura recta	
Alto de basta de mangas	2 cm	
Costados		
Cerrado de costado	Remalle	
Margen de costura	1/4"	
Atraque de basta de mangas	Costura recta	
Margen de costura	3/16"	
Aberturas de costados		
Pinzas para formar aberturas	Costura recta	
Largo de abertura con basta	14 cm	
Pespunte de abertura	Costura recta	
Ancho de pespunte	1 cm	
Faldón		
Basta faldón	Costura recta	
Alto de basta faldón	2 cm	
Puntadas por pulgada de operaciones de costura recta y remalle	10 a 12 ppp	



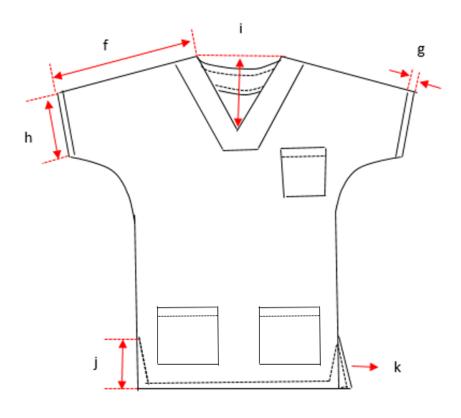
Versión 02 Página 3 de 6

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN

2.1.3.1 Gráfico 1



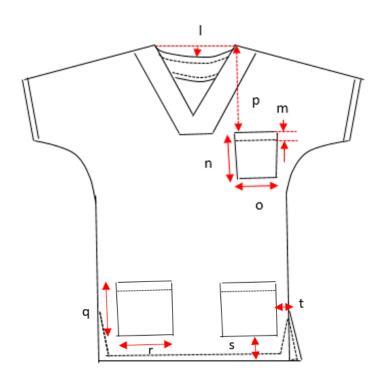
2.1.3.2 Gráfico 2



ESSALUD

Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V B*
Fecha: 24.05.2024 18.44.43 -05.00

Versión 02 Página **4** de **6**



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN -	MEDIDAS (centímetros)	
		TALLA M	TOLERANCIA +/-
Gráfic	o 1		
а	Largo total	72	1
b	Ancho de pecho (1" bajo sisa)	60	1
С	Abertura de escote	19	0,5
d	Ancho de vuelta (medido x la cara)	3	0,2
е	Alto de basta de faldón	2	0,2
Gráfic	o 2		
f	Largo total de manga desde escote de cuello	38	1
g	Basta de manga	2	0,2
h	Bocamanga	22	0,5
i	Caída de escote delantero	18	0,5
j	Abertura lateral	14	0,5
k	Ancho de pespunte de abertura lateral	2	0,1
Gráfic	o 3		
ı	Caída de escote espalda	2,5	0,2
Bolsil	o Superior		
m	Basta de bolsillo	2	0,2
n	Largo de bolsillo	14	0,5
0	Ancho de bolsillo	13	0,5



Versión 02 Página 5 de 6

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (centímetros)			
IIEW		TALLA M	TOLERANCIA +/-		
р	Ubicación de bolsillo desde, el punto más alto de hombro (HPS)	25	1		
Bolsil	Bolsillos inferiores				
q	Largo de bolsillo	17	0,5		
r	Ancho de bolsillo	17	0,5		
s	Ubicación de bolsillo desde borde de basta faldón	8	0,2		
t	Ubicación de bolsillo desde costura lateral	5	0,2		

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Defectos	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de
Presentación	Debe estar vaporizado o planchado y libre de defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	PERÚ COMPRAS

2.2. Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje que contiene al bien será de un material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien estará doblado y dentro del envase (empaque) el cual estará cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaque) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3. Rotulado

El envase (empaque) llevará una etiqueta autoadhesiva que indique la talla, en un lugar visible, con información que permita la identificación del bien.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaque) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No es aplicable.



Versión 02 Página 6 de 6

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien: PANTALÓN DE DRILL COLOR ENTERO PARA CIRUGÍA TALLA L,

100% ALGODÓN Y 250 g/m²

Denominación técnica : PANTALÓN DE DRILL COLOR ENTERO PARA CIRUGÍA TALLA L

(100% ALGODÓN, 250 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 106

HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 52 HILOS/PULGADA)

Unidad de medida : UNIDAD

Descripción general : Pantalón de tela drill, con pasador embolsado en la pretina para ajustar

la cintura, presenta resistencia frente al lavado y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

El pantalón de drill para cirugía debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA			
TELA	TELA				
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			
Composición					
Urdimbre	100% algodán				
Trama	100% algodón				
Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código de pantone textil	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			
Ligamento	Sarga 3/1				
Gramaje (g/m²)	250 ± 5%				
Título de Hilos (Ne)					
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de			
Trama	12/1 ± 5%	PERŮ COMPRAS			
Densidad (Hilos/pulgada)					
Urdimbre	106 ± 5%	Homogeneización de			
Trama	52 ± 5%	PERÚ COMPRAS			
Estabilidad Dimensional (e	ncogimiento y/o estiramiento)				
Urdimbre	± 3%	Homogeneización de			
Trama	± 3%	PERŮ COMPRAS			
Solidez					
Solidez del color al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4				
Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 4				
Solidez del color al frote en seco	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuro: Mínimo 3,5	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			
Solidez del color al frote	Color claro: Mínimo 4	I ENO COMPNAS			
en húmedo	Color medio/oscuro: Mínimo 2,5				
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4				



Versión 02 Página 1 de 4

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA			
Resistencia al pilling	Mínimo 4				
Teñido	Tina (VAT)	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			
Acabado	Mercerizado, pre encogido				
INSUMOS					
Etiqueta de talla bordada					
Material	100% poliéster				
Color	Blanco				
Talla	Bordada	Homogeneización de			
Color del bordado	Negro	PERÚ COMPRAS			
Ancho de etiqueta	1 cm ± 0,5 cm				
Largo de etiqueta	3 cm ± 0,5 cm				
Hilo de Costura					
Composición	100% poliéster				
Color	Al tono de la prenda	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			
Título	40/2	1 LIKO OOMII TVAO			

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el color según el código del pantone textil. Asimismo, podrá incluir si así lo requiere, un emblema, sello o logo indicando el modelo o diseño y precisando el color, dimensiones y ubicación.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción del literal k) del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

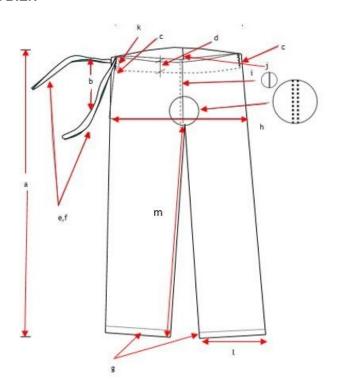
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA			
Confección	Confección				
Confección de prenda	Al hilo				
Cerrado de tiros delantero y posterior	Costura inglesa				
Ancho de costura	5/16"				
Puntadas por pulgada operaciones de costura inglesa	10 a 12 ppp				
Pegado de refuerzo en lateral derecho y pretina	Costura recta				
Ancho de costura	3/8"	Homogeneización de			
Pespunte de pegado de refuerzo	1/4"	PERŮ COMPRAS			
Puntadas por pulgada operaciones con costura recta	10 a 12 ppp				
Asentado de refuerzos	Costura recta				
Margen de costura	1/4"				
Cerrado de costado	Costura inglesa				
Ancho de costura	5/16"				



Versión 02 Página 2 de 4

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Cerrado de entrepierna	Remalle con puntada de seguridad	
Ancho de costura	5/16"	
Armado de tira	Costura recta con embudo	
Margen de costura de tira	1/16"	Homogeneización de
Ancho de tira	1cm	PERÚ COMPRAS
Largo de tira	190 cm ± 1 cm	
Atraque de puntas	Costura recta	
Ancho de costura	1/4"	
Basta de pretina	Costura recta	
Ancho de pretina	5 cm	
Margen de costura	1/16"	
Pegado de etiqueta de talla en centro de pretina posterior	Costura recta	
Ancho de costura	1/16"	
Basta de botapie	Costura recta	
Alto de basta	3 cm	
Margen de costura	1/16"	
Atraque de tira en pretina lado izquierdo	Costura recta	

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN





Versión 02 Página 3 de 4

2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (centímetros)	
		TALLA L	TOLERANCIA +/-
а	Largo total	120	1
b	Abertura lateral derecha	20	0,5
С	Refuerzo de abertura	3	0,2
d	Ancho de pretina	5	0,2
е	Largo de tira	190	1
f	Ancho de tira	2	0,2
g	Basta de botapie	3	0,5
h	Contorno de cadera	130	1
i	Tiro delantero	40	1
j	Tiro posterior	44	1
k	Abertura para pasador	3	0,2
I	Abertura de botapie	26	0,5
m	Largo Entrepierna	80	1

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Defectos	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de
Presentación	Debe estar vaporizado o planchado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	PERŮ COMPRAS

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje que contiene al bien será de un material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien estará doblado y dentro del envase (empaque) el cual estará cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empague) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3. Rotulado

El envase (empaque) llevará una etiqueta autoadhesiva que indique la talla, en un lugar visible, con información que permita la identificación del bien.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaque) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.



No es aplicable.

Versión 02 Página 4 de 4



CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : CHAQUETA DE DRILL COLOR ENTERO PARA CIRUGÍA TALLA L,

100% ALGODÓN Y 250 g/m²

CHAQUETA DE DRILL COLOR ENTERO PARA CIRUGÍA TALLA L Denominación técnica :

(100% ALGODÓN, 250 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 106

HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 52 HILOS/PULGADA)

Unidad de medida UNIDAD

Descripción general Chaqueta de tela drill, manga corta tipo kimono, cuello en forma de V

con bolsillo superior e inferior en delantero y abertura a los costados,

presenta resistencia frente al lavado y a la desinfección.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La chaqueta de drill para cirugía debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA		
<u>TELA</u>				
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS		
Composición				
Urdimbre	100% algodón			
Trama	, and the second			
Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código de pantone textil	Homogeneización de PERÚ COMPRAS		
Ligamento	Sarga 3/1			
Gramaje (g/m²)	250 ± 5%			
Título de Hilos (Ne)				
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de		
Trama	12/1 ± 5%	PERÚ COMPRAS		
Densidad (Hilos/pulgada)				
Urdimbre	106 ± 5%	Homogeneización de		
Trama	52 ± 5%	PERÚ COMPRAS		
Estabilidad Dimensional (e	ncogimiento y/o estiramiento)			
Urdimbre	± 3%	Homogeneización de		
Trama	± 3%	PERÚ COMPRAS		
Solidez				
Solidez del color al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4			
Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 4			
Solidez del color al frote en seco	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuro: Mínimo 3.5	Homogeneización de PERÚ COMPRAS		
Solidez del color al frote en húmedo	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuro: Mínimo 2.5			
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4			



Versión 02 Página 1 de 6

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA			
Resistencia al pilling	Mínimo 4				
Teñido	Tina (VAT)	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			
Acabado	Mercerizado, pre encogido				
INSUMOS					
Etiqueta de talla bordada					
Material	100% poliéster				
Color	Blanco				
Talla	Bordada				
Color del bordado	Negro	Homogeneización de PERÚ COMPRAS			
Ancho de etiqueta	1 cm ± 0,5 cm				
Largo de etiqueta	3 cm ± 0,5 cm				
Hilo de Costura					
Composición	100% poliéster	Hamaganaización de			
Color	Al tono de la prenda Homogeneización d PERÚ COMPRAS				
Título	40/2				

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el color según el código del pantone textil. Asimismo, podrá incluir si así lo requiere, un emblema, sello o logo indicando el modelo o diseño y precisando el color, dimensiones y ubicación.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción del literal k) del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA		
Confección				
Confección de prenda	Al hilo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS		
Vueltas de cuello				
Pegado de vuelta de cuello a escote espalda	Costura recta			
Margen de costura	1 cm			
Pespunte de borde de cuello	Costura recta	<u>-</u>		
Margen de costura de pespunte desde borde	1/16"			
Bastillado de vuelta de cuello y pegado de etiqueta de talla en centro de vuelta de cuello	Costura recta	Homogeneización de PERÚ COMPRAS		
Doblez de vuelta	1 cm			
Margen de costura desde borde	1/16"			
Orillado de vueltas de cuello V de delantero	Remalle			
Ancho de remalle	3/16"			
Unión de vueltas de cuello V de delantero formando V	Costura recta			



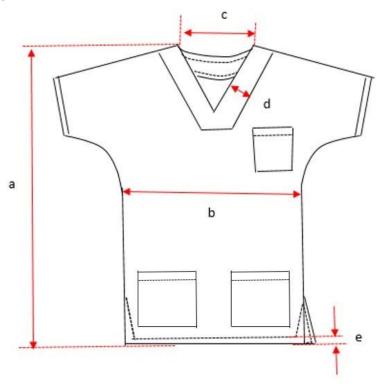
Versión 02 Página 2 de 6

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Margen de costura	1 cm	
Unión de vueltas de cuello de delantero a delantero realizando piquete	Costura recta	
Margen de costura	1 cm	
Pespunte de borde de cuello	1/16"	
Asentado de vuelta de cuello	Costura recta	
Margen de costura desde borde Hombros	3 cm	
Unión de hombro	Remalle con puntada de seguridad	
Margen de costura	3/8"	
Pespunte de hombro	Costura recta	
Margen de costura	0,8 cm	
Bolsillos		
Basta de bolsillos	Costura recta	
Alto de basta de bolsillos	2 cm	
Preformado de bolsillos	Manual	
Pegado de bolsillos a delantero	Costura recta	
Margen de costura desde borde	1/16"	Homogeneización de
Mangas		PERŮ COMPRAS
Basta de mangas	Costura recta	
Alto de basta de mangas	2 cm	
Costados		
Cerrado de costado	Remalle	
Margen de costura	1/4"	
Atraque de basta de mangas	Costura recta	
Margen de costura	3/16"	
Aberturas de costados		
Pinzas para formar aberturas	Costura recta	
Largo de abertura con basta	14 cm	
Pespunte de abertura	Costura recta	
Ancho de pespunte	1 cm	
Faldón		
Basta faldón	Costura recta	
Alto de basta faldón	2 cm	
Puntadas por pulgada de operaciones de costura recta y remalle	10 a 12 ppp	

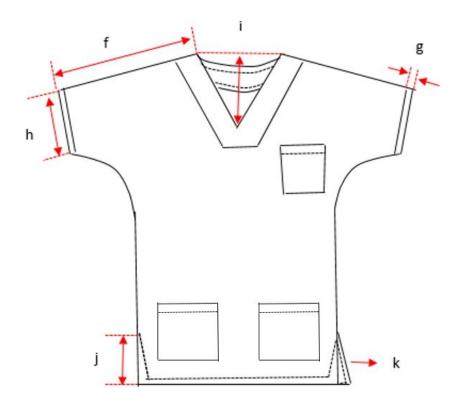


Versión 02 Página 3 de 6

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN 2.1.3.1 Gráfico 1

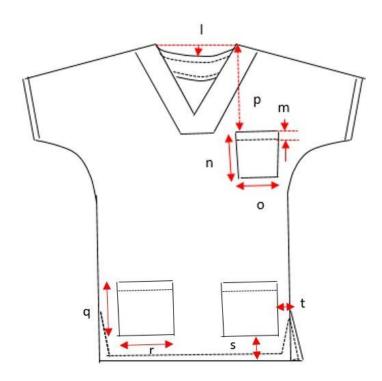


2.1.3.2 Gráfico 2





Página 4 de 6 Versión 02



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		IDAS netros)	
		TALLA L	TOLERANCIA +/-	
Gráfic	o 1			
а	Largo total	76	1	
b	Ancho de pecho (1" bajo sisa)	65	1	
С	Abertura de escote	20	0,5	
d	Ancho de vuelta (medido x la cara)	3	0,2	
е	Alto de basta de faldón	2	0,2	
Gráfic	Gráfico 2			
f	Largo total de manga desde escote de cuello	40	1	
g	Basta de manga	2	0,2	
h	Bocamanga	24	0,5	
i	Caída de escote delantero	20	0,5	
j	Abertura lateral	14	0,5	
k	Ancho de pespunte de abertura lateral	2	0,1	
Gráfic	o 3			
I	Caída de escote espalda	2,5	0,2	
Bolsill	o Superior			
m	Basta de bolsillo	2	0,2	
n	Largo de bolsillo	14	0,5	
0	Ancho de bolsillo	13	0,5	
р	Ubicación de bolsillo desde, el punto más alto de hombro (HPS)	25	1	
Bolsillos inferiores				



Versión 02 Página **5** de **6**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (centímetros)	
		TALLA L	TOLERANCIA +/-
q	Largo de bolsillo	17	0,5
r	Ancho de bolsillo	17	0,5
S	Ubicación de bolsillo desde borde de basta faldón 8		0,2
t	Ubicación de bolsillo desde costura lateral	5	0,2

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Defectos	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido o confección u otros queafecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Presentación	Debe estar vaporizado o planchado y libre de defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	

2.2. Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje que contiene al bien será de un material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien estará doblado y dentro del envase (empaque) el cual estará cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaque) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3. Rotulado

El envase (empaque) llevará una etiqueta autoadhesiva que indique la talla, en un lugar visible, con información que permita la identificación del bien.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaque) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La informaciónadicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No es aplicable.



Versión 02 Página 6 de 6

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien: SOLERA DE DRILL COLOR ENTERO DE 2,00 m x 1,50 m (100%

ALGODÓN, 270 g/m²)

Denominación técnica : SOLERA DE DRILL COLOR ENTERO DE 2,00 m x 1,50 m (100%

ALGODÓN, 270 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 118 HILOS/PULGADA,

TRAMA: 12/1 Ne Y 58 HILOS/PULGADA)

Unidad de medida : UNIDAD

Descripción general : Cubierta protectora de tela de uso quirúrgico, de forma rectangular y de

una sola pieza; utilizado en el sector salud para cubrir la cama o camilla. La solera presenta resistencia frente al lavado, a la desinfección y a los

procesos de esterilización.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La solera de drill color entero de 2,00 m x 1,50 m (100% algodón, 270 g/m²), debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA		
TELA	TELA			
Tipo de tejido	Drill			
Composición (%): Urdimbre	100% algodón			
Composición (%): Trama	100% algodón			
Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	Homogeneización de PERÚ COMPRAS		
Ligamento	Sarga 3/1			
Gramaje (g/m²)	270 ±5%			
Título de Hilos (Ne)				
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ		
Trama	12/1 ± 5%	COMPRAS		
Densidad (Hilos/pulgada)				
Urdimbre	118 ± 5%	Homogeneización de PERÚ		
Trama	58 ± 5%	COMPRAS		
Estabilidad Dimensional (en	cogimiento y/o estiramiento)			
Urdimbre	± 3%	Homogeneización de PERÚ		
Trama	± 3%	COMPRAS		
Solidez				
Solidez del color al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ		
Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 4	COMPRAS		



Versión 02 Página 1 de 4

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
Solidez del color al frote en seco	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuro: Mínimo 3.5		
Solidez del color al frote en húmedo	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuro: Mínimo 2.5	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4		
Resistencia a la tracción (N)	Mínimo 178	ASTM D5431-08 (2019) Standard Performance Specification for Woven and Knitted Sheeting Products for Institutional and Household Use	
Resistencia al pilling	Mínimo 4		
Teñido	Tina (VAT)	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Acabado	Mercerizado, pre encogido		
INSUMO			
Hilo de Costura			
Composición	100% poliéster	Hamanarainasión de DEDÍL	
Color	Al tono de la prenda	Homogeneización de PER COMPRAS	
Título	40/2		

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el color según el código del pantone textil. Asimismo, podrá incluir si así lo requiere, un emblema, sello o logo indicando el modelo o diseño y precisando el color, dimensiones y ubicación.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción de los literales g, h, i) del Documento de Información Complementaria.

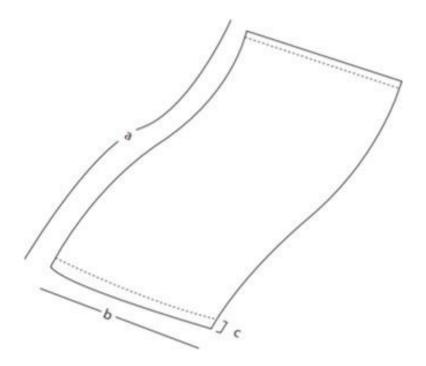
2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Confección		
Sentido de la tela para la confección	Al hilo	
Bastillado con doble doblez en los cuatro lados	Costura recta	Homogonoización do
Margen de costura de bastillado	2 cm ± 0,1 cm	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Atraque al iniciar y terminar costuras	3 - 4 puntadas	
Puntadas por pulgada en costura recta	10 - 12 ppp	



Versión 02 Página 2 de 4

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (cm)	TOLERANCIA +/- (cm)
а	Largo de solera	200	1
b	Ancho de solera	150	1
С	Margen de costura	2	0,1

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Defectos	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de
Presentación	Debe estar vaporizado o planchado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	PERŮ COMPRAS

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje será de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; será de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien estará doblado y dentro del envase (empaque), el cual estará cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.



Versión 02 Página 3 de 4

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaque) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaque) llevará una etiqueta autoadhesiva que indique las medidas, en un lugar visible, con información que permita la identificación del bien.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaque) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No es aplicable.



Versión 02 Página 4 de 4

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien: CHALECO DE DRILL COLOR BLANCO PARA SUJECIÓN, 100%

ALGODÓN Y 250 g/m²

Denominación técnica : CHALECO DE DRILL COLOR BLANCO PARA SUJECIÓN (100%

ALGODÓN Y 250 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 106 HILOS/PULGADA,

TRAMA: 12/1 Ne Y 52 HILOS/PULGADA)

Unidad de medida : UNIDAD

Descripción general : Chaleco de drill con cuello redondo en la espalda y cuello "V" en el

delantero, presenta cruce en el delantero y tiras para sujetarse en la espalda; para ser utilizado por el sector salud. El bien presenta resistencia frente al lavado industrial hospitalario y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

El chaleco debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Drill	
Composición		
Urdimbre	100% algodán	
Trama	100% algodón	
Ligamento	Sarga 3/1	
Color de fondo	Blanco precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
Gramaje (g/m²)	250 ± 5%	
Títulos de hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	
Trama	12/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ
Densidad (hilos/pulgada)		COMPRAS
Urdimbre	106 ± 5%	
Trama	52 ± 5%	
Estabilidad dimensional (encog	jimiento y/o estiramiento)	
Urdimbre	± 3%	
Trama	± 3%	
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	
Resistencia al pilling	Mínimo 4	
Blanqueo	Blanco óptico	
Acabado	Mercerizado, pre encogido y suavizado	



Versión 01 Página 1 de 6

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
INSUMO			
Hilo de costura			
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Color	Al tono de la prenda		
Título	40/2		

Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases, el código del pantone textil del color blanco requerido. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logotipo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren su uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción de los literales g, h, i, k), del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
CONFECCIÓN		
Confección de la prenda	Al hilo	
Unión de hombros y costuras lateras	Remalle con puntada de seguridad	
Ancho de costura	3/8"	
Vuelta de cuello y cruce		
Pegar vuelta de cuello a escote espalda	Costura recta	
Margen de costura de vuelta de cuello	1 cm ± 0,2 cm	
Pespunte de borde de cuello	Costura recta	
Margen de costura de pespunte de borde de cuello	1/16"	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Bastillado de vuelta de cuello espalda	Costura recta	
Doblez de bastillado de vuelta	1 cm ± 0,2 cm	
Margen de costura de bastillado de vuelta de cuello	1/16"	
Orillar vueltas de cuello de delantero y cruce	Remalle	
Ancho de orillado de vueltas de cuello de delantero y cruce	3/16"	
Unir vueltas de cuello de delantero y cruce a delantero realizando piquete	Costura recta	
Margen de costura de unión de vueltas de cuello y cruce	1 cm ± 0,2 cm	
Pespunte de borde de cuello y cruce	1/16"	



Versión 01 Página 2 de 6

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Asentado de vuelta de cuello y cruce	Costura recta	
Margen de costura de asentado de vuelta de cuello y cruce desde borde	1/16"	
Cruce del delantero	14 cm ± 0,5 cm (lado derecho sobre lado izquierdo)	
Hombros		
Unión de hombro	Remalle con puntada de seguridad	
Margen de costura de unión de hombro	3/8"	
Pespunte de hombro	Costura recta	
Margen de costura de pespunte de hombro	5/16"	
Vuelta de sisa		
Orillar vueltas de sisa	Remalle	
Ancho de orillado de vueltas de sisa	3/16"	
Unir vueltas a sisa realizando piquete	Costura recta	Homogeneización de PERÚ
Margen de costura de unión de vueltas de sisa	1 cm ± 0,2 cm	COMPRAS
Pespunte de borde de sisa	1/16"	
Asentado de vuelta de sisa	Costura recta	
Margen de costura de asentado de vuelta de sisa desde borde	1/16"	
Costados		
Cerrado de costado	Remalle con dos agujas	
Margen de costura de cerrado de costado	1/4"	
Faldón		
Basta faldón	Costura recta	
Alto de basta	$3 \text{ cm} \pm 0.2 \text{ cm}$	
Ojalillo (de tela principal)		
Armado de ribete superior e inferior	Costura recta	
Ancho de ribete superior e inferior	$0.5 \text{ cm} \pm 0.2 \text{ cm}$	
Abertura de ojalillo	8 cm ± 0,5 cm	
Ubicación desde la costura lateral derecha	9 cm ± 0,5 cm	



Versión 01 Página 3 de 6

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Tira de ajuste		
Armado de tira de ajuste	Costura recta	
Ancho de tira	$7 \text{ cm} \pm 0.5 \text{ cm}$	
Largo de tira	160 cm ± 2 cm	Homogeneización de PERÚ
Atraque de puntas de tiras	Costura recta	COMPRAS
Ancho de costura de atraque desde el borde	$3,5 \text{ cm} \pm 0,2 \text{ cm}$	
Puntadas por pulgada para todas las costuras	10 ppp - 12 ppp	

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN

Gráfico 1

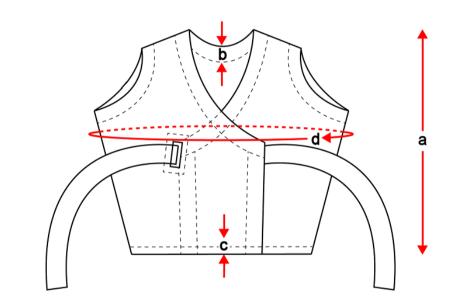
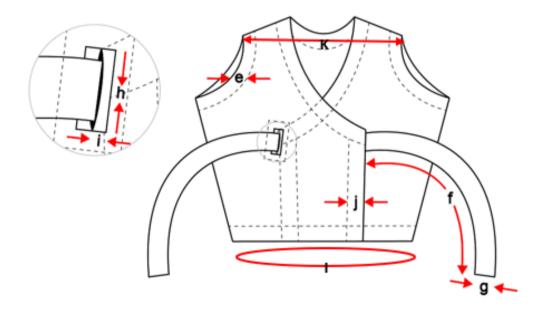


Gráfico 2





Versión 01 Página 4 de 6

2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-
		Centím	etros
а	Largo	60	1,5
b	Ancho vuelta de cuello	6	0,5
С	Alto de basta	3	0,2
d	Contorno de pecho	115	2
е	Ancho de vuelta de sisa	6	0,5
f	Largo tira	160	2
g	Ancho tira	7	0,5
h	Abertura de ojalillo	8	0,5
i	Ancho de ribete de ojal (superior e inferior)	0,5	0,2
j	Ancho de refuerzo en cruce (borde)	6	0,5
k	Ancho de espalda	40	1
I	Contorno de cintura	98	2

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido, confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
	Debe estar vaporizado o planchado, libre de cualquier defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	COMPRAS

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaque), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad deberá indicar en las bases, la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaque) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaque) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera su identificación.



Versión 01 Página 5 de 6

Precisión 3: La entidad deberá indicar en las bases, cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaque) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No es aplicable.



Versión 01 Página 6 de 6

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien: ALMOHADA DE ESPUMA DE POLIURETANO PARA CAMA DE

ADULTOS

Denominación técnica : ALMOHADA DE ESPUMA DE POLIURETANO PARA CAMA DE

ADULTOS DE ALTA DENSIDAD

Unidad de medida : UNIDAD

Descripción general : Almohada anatómica resistente al uso diario y a la desinfección. El

tejido de la funda es de trama cerrada, con respiradores, antibacteriano, impermeable y presenta resistencia frente al lavado

industrial hospitalario y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La almohada debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
ESPUMA			
Tipo de material	Espuma de alta densidad		
Composición	100% poliuretano		
Características físicas	Capacidad de retorno, densidad uniforme y tacto homogéneo		
Color	Blanco		
FORRO PROTECTOR			
Composición	100% nailon		
Color	Blanco	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Recubierto en cara interior	PVC virgen		
Característica física	Resistente a los fluidos corporales y al manchado, que no cause calor y arrugas durante el uso y elasticidad con capacidad de retorno		
Blanqueo	Blanco óptico		
Acabado	Suave al tacto		
INSUMOS			
Cierre (del forro protector)			
Material	100% nailon		
Cinta (solapa)	Reforzado o sellado con doble solapa de PVC cristal, de 200 micrones y confeccionado por alta frecuencia	Homogeneización de PERÚ	
Largo del cierre	Que se ajuste a la medida del ancho de la funda	COMPRAS	
Color	Blanco		
Hilo de costura			
Composición	100% poliéster		



Versión 01 Página 1 de 3

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Color	Al tono del forro protector	Homogeneización de PERÚ
Título	40/2	COMPRAS

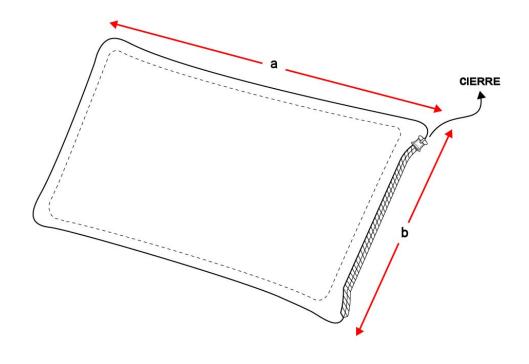
Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases, un emblema, sello o logotipo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles y afines, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (literales: a, o, p), del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
CONFECCIÓN		
Confección de la funda	Al hilo	
Unión de piezas por el revés en forma de U (quedando las costuras en el lado interno)	Remalle con puntada de seguridad	
Margen de costura de unión de piezas	1/4"	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Pegado de cierre en abertura	Confeccionado por alta frecuencia (sin costuras)	
Puntadas por pulgada	10 ppp - 12 ppp	

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN





Versión 01 Página 2 de 3

2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	ÍTEM DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-	
		Centímetros		
а	Largo del forro	60	1,0	
b	Ancho del forro	40	1,0	

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de material, tejido, confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaque), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad deberá indicar en las bases, la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaque) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaque) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad deberá indicar en las bases, cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaque) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No es aplicable.



Versión 01 Página 3 de 3

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien: CORTINA PLÁSTICA COLOR ENTERO PARA DUCHA DE 1,75 m x

1,8 m, 100% POLIÉSTER Y 350 g/m²

Denominación técnica : CORTINA PLÁSTICA COLOR ENTERO PARA DUCHA DE 1,75 m x

1,8 m (100% POLIÉSTER, 350 g/m², 1 CAPA, 45% DE

PLASTIFICACIÓN)

Unidad de medida : UNIDAD

Descripción general : Cortina plástica de forma rectangular con 12 ojalillos distribuidos

uniformemente en el ancho superior, utilizada en la ducha para proporcionar privacidad y evitar que el agua produzca salpicaduras. El bien presenta resistencia frente al lavado industrial hospitalario y a la

desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La cortina debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA ESPECIFICACIÓN		REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Plástico	
Composición	100% poliéster	
Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
Gramaje (g/m²)	350 ± 5%	Lisano de la DEDÍ.
N° Capas	1	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Plastificación	45%	
Calibre	250 micrones ± 5%	
Resistencia a la tracción (lb	n-f)	
Dirección de máquina	3,25 mínimo	
Contra máquina	5,0 mínimo	
INSUMOS		
Ojalillos		
Material de ojalillos	Precisado por la entidad	
Cantidad de ojalillos	12	
Ganchos		
Material de ganchos	Precisado por la entidad	Homogeneización de PERÚ
Cantidad de ganchos	12	COMPRAS
Hilo de costura		
Composición	100% poliéster	
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	



Versión 01 Página 1 de 3

Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases, el color según el código del pantone textil requerido, así como el material de los ojalillos y ganchos, los cuales pueden ser, metálicos inoxidables o plásticos. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logotipo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

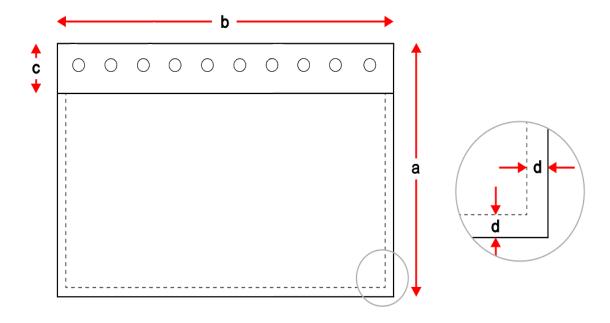
El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles y afines, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (literales, a, c, k, o, p), del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
CONFECCIÓN		
Confección de la cortina	Al hilo	
Tipo de costura a realizar en todas las operaciones	Costura recta	
Basta superior (reforzado)	Basta superior (reforzado)	
Alto de doblez	10 cm ± 1 cm	
Pespunte de doblez	Costura recta	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Ojalillos (12)	Distribuidos uniformemente	COMPRAS
Basta laterales e inferior		
Alto de doblez	1 cm ± 0,2 cm	
Pespunte de doblez	Costura recta	
Puntadas por pulgada	10 ppp - 12 ppp	

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN

Gráfico 1





Versión 01 Página 2 de 3



Gancho de sujeción

2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-
		Centímetros	
а	Largo total	175	2,0
b	Ancho total	180	2,0
С	Alto de Doblez superior	10	1
d	Alto de Doblez lateral	1	0,2

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de material, confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaque), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad deberá indicar en las bases, la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaque) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaque) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad deberá indicar en las bases, cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaque) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

: Doy V*B* 24.05.2024 18:44:43 -05:00 Inserto

No es aplicable.

Versión 01 Página 3 de 3

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien: FUNDA DE DRILL COLOR BLANCO PARA FRAZADA DE CUNA DE

RECIÉN NACIDO DE 1,2 m x 0,9 m, 100% ALGODÓN Y 270 g/m²

Denominación técnica : FUNDA DE DRILL COLOR BLANCO PARA FRAZADA DE CUNA DE

RECIÉN NACIDO DE 1,2 m x 0,9 m (100% ALGODÓN, 270 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 114 HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 56

HILOS/PULGADA)

Unidad de medida : UNIDAD

Descripción general : Pieza de tela de uso hospitalario, para proteger la frazada de cuna de

recién nacido, de forma rectangular, la boca de la funda tiene 4 tiras para el cerrado. El bien presenta resistencia frente al lavado y a la

desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La funda, debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
TELA			
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Composición			
Urdimbre	1000/ plandán		
Trama	100% algodón		
Color	Blanco: Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Ligamento	Sarga 3/1		
Gramaje (g/m²)	270 ± 5%		
Título de Hilos (Ne)			
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ	
Trama	12/1 ± 5%	COMPRAS	
Densidad (hilos/pulgada)			
Urdimbre	114 ± 5%	Homogeneización de PERÚ	
Trama	56 ± 5%	COMPRAS	
Estabilidad Dimensional (e	ncogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3%	Hammer '- Alle DEDI'	
Trama	± 3%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Solidez			
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ	
Resistencia al pilling	Mínimo 4		
Blanqueo	Blanco óptico	COMPRAS	
Acabado	Mercerizado, pre encogido		
INSUMO			
Hilo de Costura			



Versión 02 Página 1 de 4

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
Composición	100% poliéster	Hamaganaización do DEDÍ	
Color	Al tono de la prenda	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Título	40/2		

Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases, el código del pantone textil del color blanco requerido. A. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logotipo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción de los literales: g, h, i, k) del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

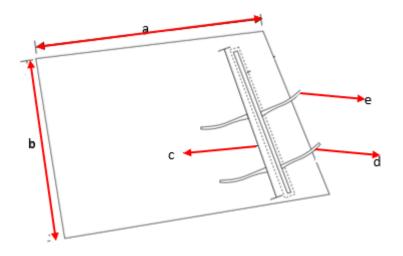
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
CONFECCIÓN		
Confección de la prenda	Al hilo	
Armado de tiras con embudo	Costura recta	
Ancho de tira	1 cm ± 0,2 cm	
Atraque de punta de tira	Costura recta	
Largo de tira	26 cm ± 1 cm	
Marcado de ubicación de tiras (4) con tiza	Manualmente	
Fijado de tiras (4) a boca de funda	Costura recta	
Separación de tiras	30 cm ± 1 cm	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Pegado de vista de abertura a funda insertando tiras	Costura recta	PERU COMPRAS
Margen de costura	0,5 cm ± 0,2 cm	
Pespunte contorno de vista	Costura recta	
Margen de costura	0,5 cm ± 0,2 cm	
Cerrado de funda contorno	Remalle con puntada de seguridad	
Margen de costura	3/8"	
Puntadas por pulgada	10 ppp - 12 ppp	



Versión 02 Página 2 de 4

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN

2.1.3.1 Gráfico 1



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-
		Centímetros	
а	Largo de funda	120	1
b	Ancho de funda	90	1
С	Separación entre tiras	30	1
Tiras (Tiras (4)		
d	Largo	26	1
е	Ancho	1	0,2

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
	Debe estar vaporizado o planchado y libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	



20131257750 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.05.2024 18:44:43 -05:00

?.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaque), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Versión 02 Página 3 de 4

Precisión 2: La entidad deberá indicar en las bases, la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaque) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaque) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad deberá indicar en las bases, cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaque) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No es aplicable.



Versión 02 Página 4 de 4

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien: CUBRE CALZADO DE DRILL COLOR ENTERO PARA CIRUJANO,

100% ALGODÓN Y 250 g/m²

Denominación técnica : CUBRE CALZADO DE DRILL COLOR ENTERO PARA CIRUJANO,

(100% ALGODÓN, 250 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 106

HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 52 HILOS/PULGADA)

Unidad de medida : UNIDAD

Descripción general : Cubre calzado de tela, del tipo ambidiestro con ajuste anatómico, con

plantilla antideslizante reforzada, presenta resistencia frente al lavado

y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

El cubre calzado, debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
TELA			
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Composición			
Urdimbre	100 % algodón		
Trama	100 % algodon		
Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Ligamento	Sarga 3/1		
Gramaje (g/m²)	250 ± 5%		
Título de Hilos (Ne)			
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ	
Trama	12/1 ± 5%	COMPRAS	
Densidad (hilos/pulgada)			
Urdimbre	106 ± 5%	Homogeneización de PERÚ	
Trama	52 ± 5%	COMPRAS	
Estabilidad Dimensional (encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3%	Homogeneización de PERÚ	
Trama	± 3%	COMPRAS	
Solidez			
Solidez del color al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ	
Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 4	COMPRAS	
Solidez del color al frote en seco	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuro: Mínimo 3 - 4		
Solidez del color al frote en húmedo	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuro: Mínimo 2 - 3		



Versión 02 Página 1 de 5

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4		
Resistencia al pilling	Mínimo 4		
Teñido	Tina (VAT)	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Acabado	Mercerizado, pre encogido		
TELA DE REFUERZO			
Tipo de tejido	Lona	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Composición			
Urdimbre	1000/ placedón		
Trama	100% algodón		
Estado	Crudo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Ligamento	Tafetán 1/1		
Gramaje (g/m²)	450 ± 5%		
Títulos de hilos (Ne)			
Urdimbre	8/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ	
Trama	8/1 ± 5%	COMPRAS	
Densidad (hilos/pulgada)			
Urdimbre	90 ± 5%	Homogeneización de PERÚ	
Trama	45 ± 5%	COMPRAS	
Estabilidad Dimensional (encogimiento y/o estiramiento)			
Urdimbre	± 16%	Homogeneización de PERÚ	
Trama	± 8%	COMPRAS	
INSUMOS			
Elástico			
Tipo	Crochet		
Composición	Poliéster con elastómero	Homogeneización de PERÚ	
Ligas	4 a 5	COMPRAS	
Ancho	1/4"		
Hilo de Costura		-	
Composición	100% poliéster		
Color	Al tono de la prenda	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Título	40/2		

Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases, el color según el código del pantone textil requerido. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logotipo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.



El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción del literal k), del Documento de Información Complementaria.

Versión 02 Página 2 de 5

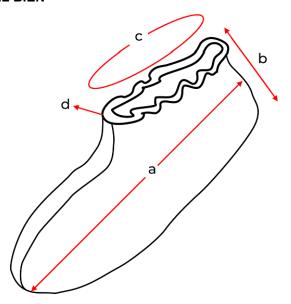
2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
CONFECCIÓN			
Confección de la prenda	Al hilo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Pieza superior			
Unión de piezas laterales (Talón y empeine)	Costura recta		
Margen de costura de unión de piezas	3/8"		
Pespunte de unión de piezas laterales	Costura recta		
Ancho de pespunte	1/4"		
Cerrado de elástico con atraque en cruz	Costura recta	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Margen de costura formando recuadro	3/8"	COMI TO	
Pegado de elástico en boca	Remalle con dos agujas		
Ancho de costura de pegado de elástico	1/4"		
Pespunte de elástico	Recubierto		
Ancho de costura de pespunte de elástico	1/4"		
Plantilla reforzada antideslizante			
Unión de capa de lona (plantilla interior) a las tres capas de tela drill por el contorno	Costura recta		
Margen de costura de unión	3/8"		
Acolchado (formado de rectángulos) con costuras verticales y horizontales	Costura recta		
Unión de pieza superior con plantilla reforzada	Costura recta	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Margen de costura de unión	3/8"		
Pespunte de la unión de pieza superior con plantilla	Costura recta		
Ancho de pespunte de la unión	1/4"		
Puntadas por pulgada en todas las operaciones de costura	10 ppp - 12 ppp		

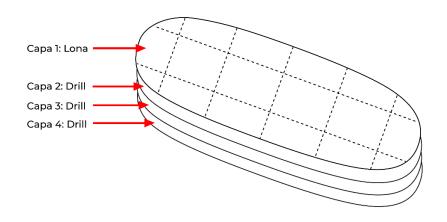


Versión 02 Página 3 de 5

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN



Plantilla reforzada antideslizante



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (centímetros)	
	I I E IVI		TALLA UNICA	TOLERANCIA +/-
	а	Largo Total	43	0,5
	b	Alto de cubre calzado	25	0,5
	С	Contorno de boca (sin estirar)	50	0,5
ГА	d	Alto de doblez de boca	2	0,2



Versión 02 Página 4 de 5

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
	Debe estar vaporizado o planchado y libre de defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaque), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad deberá indicar en las bases, la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaque) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaque) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad deberá indicar en las bases, cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaque) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, talla, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No es aplicable.



Firmado digitalmente por CABERO ROJAS Augusto Mauricio FAU 20131257750 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.05.2024 21:25:01 -05:00



Versión 02 Página 5 de 5